



GOBIERNO DE CANARIAS

# BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LAS PALMAS

Año LXXXI

Viernes, 13 de Enero de 2006

Número 7

## SUMARIO

### I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

#### DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CANARIAS

Notificación a Lewis John Lawlor.....	447
Notificación a Nik Versprille y otros.....	448
Notificación a Mahir Yildirim.....	449
Notificación a Marisol Domínguez Menocal.....	449
Notificación a Altagracia Ramona Minyety.....	450
Notificación a Vanessa Paola Gandarias Gil.....	450
Notificación a Kristina Shtyussi.....	451
Notificación a Silvie Schwammenhoferova.....	452
Notificación a Carlos Alberto Martínez Morentín y otro.....	452

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### EXCMO. CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA

Convocatoria de Selección de Personal, Ingeniero de Caminos y otros.....	453
Acta de Entrega y Recepción del tramo de carretera, Hoya de la Plata-Vertedero (Las Palmas de Gran Canaria).....	454
Calendario Fiscal para el Año 2006 de los Tributos del Municipio de Agaete.....	454
Calendario Fiscal para el Año 2006 de los Tributos del Municipio de Artenara.....	455
Calendario Fiscal para el Año 2006 de los Tributos del Municipio de Firgas.....	456
Calendario Fiscal para el Año 2006 de los Tributos del Municipio de Gáldar.....	457
Calendario Fiscal para el Año 2006 de los Tributos del Municipio de Santa María de Guía.....	457
Calendario Fiscal para el Año 2006 de los Tributos del Municipio de Moya.....	458
Calendario Fiscal para el Año 2006 de los Tributos del Municipio de San Mateo.....	459
Calendario Fiscal para el Año 2006 de los Tributos del Municipio de San Nicolás de Tolentino.....	460
Calendario Fiscal para el Año 2006 de los Tributos del Municipio de Teror.....	461

#### EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Corrección de error del Titular del Anuncio publicado en el B.O.P. nº 4 de 6/01/06, referente a Licitación de Obras...	461
Sustitución temporal del Concejal Felipe Afonso El Jaber por el Concejal Rafael Santana Quílez.....	462
Sustitución del Concejal Felipe Afonso El Jaber por el Concejal Miguel Jesús Concepción Pérez.....	462
Solicitud licencia municipal de Tous Joyeros Canarias, S.L., para Joyería y Complementos.....	463

Las inserciones se solicitarán de la Secretaría General Técnica de la  
Consejería de Presidencia y Justicia mediante oficio

Boletín Oficial de la Provincia de  
Las Palmas

Depósito Legal G.C. 1/1958  
Edita: Secretaría General Técnica  
Consejería de Presidencia y Justicia

Secretaría Territorial  
Edificio de Usos Múltiples I, planta baja  
C/ Profesor Agustín Millares Carló, 22  
Tfno.: (928) 30.67.17. Fax: (928) 30.67.00  
35071 Las Palmas de Gran Canaria

Imprime: Sociedad Laboral Edición Canaria, S.A.  
C/ Doctor Juan de Padilla, 7  
Tfno.: (928) 36.24.11. - (928) 36.23.36  
Correo electrónico: info@boplaspalmas.com  
35002 Las Palmas de Gran Canaria

TARIFAS  
Inserción: 0,77 euros/mm  
de altura  
Suscripción anual: 60,10 euros  
más gastos de franqueo

Solicitud licencia municipal de Igevan de Promociones y Explotaciones, S.L., para Garaje.....	463
Solicitud licencia municipal de M <sup>a</sup> Teresa Escaño Hernández, para Peluquería.....	464
Solicitud licencia municipal del Colegio Oficial de Médicos de Las Palmas, para Cafetería.....	464
Notificación a Antonio García Rodríguez.....	465
Notificación a Auna Telecomunicaciones, S.A.....	467
<b>ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE AGAETE</b>	
Solicitud licencia municipal de Desarrollos Inmobiliarios Tamadaba, para Garaje.....	467
<b>ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE AGÜIMES</b>	
Modificación de Créditos nº 4/2005.....	468
<b>EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARUCAS</b>	
Tasa por prestación del Servicio de Mercado Municipal (Diciembre 2005).....	468
Notificación a Expedita C. Reyes Herrera y otros.....	469
Notificación a Natalia Estefanía Caamaño Daou y otros.....	470
<b>ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE FIRGAS</b>	
Concurso para Estación Transformadora.....	472
<b>EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GÁLDAR</b>	
Solicitud licencia municipal de José Manuel Gil Felipe, para Bar Restaurante.....	472
<b>ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE PÁJARA</b>	
Delegación de Competencias en el Concejal Guillermo Concepción Rodríguez.....	473
<b>ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE PUERTO DEL ROSARIO</b>	
Aprobación inicial del Plan Parcial SUP R5, La Charca.....	473
Aprobación inicial de la Modificación Puntual del PGOU en el ámbito del SUP R5 para Centro Asistencial.....	474
Aprobación inicial de la Modificación Puntual del Plan Parcial SUP R3, Majada Marcial.....	475
Aprobación inicial de la Modificación Puntual del Plan Parcial SUP R1, Barranco Pílon.....	484
Aprobación inicial de la iniciativa para el ámbito SUP I-1, La Hondura.....	486
Aprobación inicial de la Revisión Parcial del PGOU en El Matorral.....	486
Aprobación inicial de la iniciativa para el ámbito SUR I-3, Zurita.....	486
Aprobación inicial del Plan Especial de Protección Centro Antiguo, Sector 1C.....	487
Aprobación inicial de la Propuesta de Estatutos y Bases de Actuación y Plan Parcial SUP R4, Llano de Los Pozos....	489
Aprobación inicial del Plan Parcial de Reforma Interior del Sector 1A, La Cornisa.....	490
Aprobación inicial del Plan Parcial SUP R7, Risco Prieto.....	490
Aprobación inicial del Plan Parcial de la UA-19, Playa Blanca.....	491
Solicitud licencia municipal del Ayuntamiento de Puerto del Rosario, para Piscina Municipal.....	491
Solicitud licencia municipal de María Esther Ordóñez Abuín, para Café-Bar.....	492
Solicitud licencia municipal de Comercial Los Alares Fuerteventura, S.L., para Venta al por Mayor de Productos Alimenticios.....	492
<b>ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE LANZAROTE</b>	
Solicitud licencia municipal de Dominique Cheveau, para Bar-Restaurante.....	492
Solicitud licencia municipal de Construcciones Musoo, S.L., para Garaje.....	492
Notificación a Guiuseppe Fiori.....	493
Notificación a Davide Bonesu.....	493
Notificación a María Jesús Piñeira Airas.....	493
<b>ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE TINAJO</b>	
Solicitud licencia municipal de Adela Herrera Negrín, para Lavandería.....	494
<b>IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA</b>	
<b>TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE GALICIA</b>	
Recurso 4.791/04-MFV, notificación a Stella Canaris, S.A.....	494
<b>JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1</b>	
Juicio 216/04, José Pérez Alemán y otros contra Alejandro Ortega Tejera y otro.....	495
Juicio 767/05, Germán Vega Martín contra Melvinnel 97, S.L. y otro.....	495
<b>JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE ARRECIFE-SEDE EN PUERTO DEL ROSARIO (FUERTEVENTURA)</b>	
Juicio 1.087/05, Said Asfiaqui contra José Francisco Bautista González y otros.....	496
<b>JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3</b>	
Juicio 1.072/05, Justo Enrique Torres Jurado contra Contratas y Fabricaciones Bueno, S.L. y otro.....	496
<b>JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE ALICANTE</b>	
Juicio 764/04-SS, Manuela López Reyes contra Selected Properties, S.A. y otros.....	496
<b>JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 4</b>	
Juicio 319/05, Aridane Morales Vega contra Manuel Ángel Simón Leal y otro.....	497

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 5**

Juicio 525/05, Santiago Pulido García contra Pangul Las Palmas, S.L. y otro ..... 498

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 6**

Juicio 550/05, Jesús Manuel Rivero Santana contra Macante, S.L. y otros ..... 498

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 7**

Juicio 984/05, Jesús Ángel Cano Suárez contra Cubacan Obras y Proyectos, S.L..... 499

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO 3 DE PUERTO DEL ROSARIO**

Expediente de Dominio 908/05, de María Victoria Navarro Perera (Puerto del Rosario)..... 499

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO 4**

Juicio 207/01, Banco Santander Central Hispano, S.A. contra José Emilio Valencia Naranjo y otra..... 500

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO 12**

Juicio 719/01, Banco Santander Central Hispano, S.A. contra Narbonna Canarias, S.L. y otro..... 501

**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 1 DE SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA**

Juicio 133/05, notificación a Ho Ming Wong..... 502

**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 2 DE ARRECIFE**

Juicio 163/05, notificación a José Ramón Burgos Agís y otro..... 502

Juicio 139/05, notificación a Segismundo Ahsen Suárez y otra..... 503

Juicio 133/05, notificación a José Ignacio Santiago Casaseca..... 503

Juicio 135/05, notificación a David García Rodríguez y otro..... 503

Juicio 202/05, notificación a Abel Morales Morales..... 504

Juicio 197/05, notificación a Deseada Domínguez Castejón y otra..... 504

Juicio 172/05, notificación a San Pío Juan del Río y otro ..... 504

Juicio 185/05, notificación a Yeray de León Hernández..... 505

Juicio 198/05, citación a Mercedes Delgado Moya y otro..... 505

Juicio 204/05, citación a Yanira Altagracia Rodríguez y otra..... 505

Juicio 206/05, citación a Jennifer Navarro Rodríguez y otro..... 505

**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 3 DE ARRECIFE**

Juicio 213/05, notificación a Benjamín Saavedra Artiles..... 506

**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 5 DE SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA**

Juicio 13/05, citación a Cornelis Nicoláas Verputen y otros..... 506

**JUZGADO DE PAZ DE PÁJARA**

Juicio 49/04, notificación a Osvaldo Antonio Valdenegro Varvas..... 506

Juicio 40/04, notificación a Inmaculada Angono Akam Etunu y otra..... 507

Juicio 43/04, notificación a Rafael Vega Artiles..... 507

Juicio 46/04, notificación a José Pérez Hernández y otra..... 507

Juicio 48/04, notificación a María Dolores Basos Ruiz..... 507

Juicio 51/04, notificación a Arsova Desislava Nestorova..... 507

Juicio 52/04, notificación a Antonio Jorge González..... 508

**V. ANUNCIOS PARTICULARES****COMUNIDAD DE AGUAS "EL MONTESILLO" TENTENIGUADA (Valsequillo)**

Convocatoria Junta General Ordinaria..... 508

**I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO****DELEGACIÓN DEL GOBIERNO  
EN CANARIAS****Subdelegación del Gobierno  
en Las Palmas****Oficina de Extranjeros****ANEXO**

451

Por no haberse conseguido la notificación en el último

domicilio conocido de los interesados y por lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se le requiere a las personas relacionadas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 71.1 y 76 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), y modificada por la Ley 4/1999 (BOE de 14.01.1999), para que en el plazo máximo de DIEZ DÍAS, a partir de la publicación del presente escrito, aporte la documentación señalada a continuación. Si así no lo

hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley.

Número de Expediente: 350020050017330. Nombre: Lewis John Lawlor. Nacionalidad: Reino Unido. Permiso Solicitado: Tarjeta Residente Comunitario. No Lucrativa. Fecha de la Solicitud: 20/07/2005. Municipio de Comunicación: San Bartolomé. Documentación Requerida: Original y copia del certificado de nacimiento legalizado por la Embajada de España en Londres y en su caso traducido.

El apartado 5 del artículo 42 de la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común establece varios supuestos en los que el transcurso del plazo máximo legal para resolver un procedimiento y notificar la resolución podrá ser objeto de suspensión, en concreto, cuando deba requerirse a cualquier interesado para la subsanación de deficiencias y la aportación de documentos y otros elementos de Juicio necesarios.

Por tal motivo, a la vista de que el interesado está incurso, en el supuesto contemplado, con esta fecha se suspende el plazo de resolución del procedimiento por el tiempo que medie entre la notificación del requerimiento y su efectivo cumplimiento por el destinatario, o, en su defecto, el transcurso del plazo concedido.

Lo que comunico a Vd., para su conocimiento y efectos.

EL SECRETARIO GENERAL, Vicente Oliva Morales.

110

## **Subdelegación del Gobierno en Las Palmas**

### **Oficina de Extranjeros**

#### **ANEXO**

**452**

Por no haberse conseguido la notificación en el último domicilio conocido de los interesados y por lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se le requiere

a las personas relacionadas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 71.1 y 76 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), y modificada por la Ley 4/1999 (BOE de 14.01.1999), para que en el plazo máximo de DIEZ DÍAS, a partir de la publicación del presente escrito, aporte la documentación señalada a continuación. Si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley.

Número de Expediente: 350020050012263. Nombre: Nik Versprille. Nacionalidad: Holanda. Permiso Solicitado: Tarjeta Residente Comunitario. No Lucrativa. Fecha de la Solicitud: 29/03/2005. Municipio de Comunicación: La Oliva. Documentación Requerida: Original y copia de la partida de nacimiento.

Número de Expediente: 350020050012276. Nombre: Tim Versprille. Nacionalidad: Holanda. Permiso Solicitado: Tarjeta Residente Comunitario. No Lucrativa. Fecha de la Solicitud: 29/03/2005. Municipio de Comunicación: La Oliva. Documentación Requerida: Original y copia de la partida de nacimiento.

Número de Expediente: 350020050019338. Nombre: Lisa Alice Howell. Nacionalidad: Reino Unido. Permiso Solicitado: Tarjeta Residente Comunitario. No Lucrativa. Fecha de la Solicitud: 01/08/2005. Municipio de Comunicación: La Oliva. Documentación Requerida: Original y copia del certificado de nacimiento legalizado por la Embajada de España en su país de origen y en su caso traducido.

El apartado 5 del artículo 42 de la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común establece varios supuestos en los que el transcurso del plazo máximo legal para resolver un procedimiento y notificar la resolución podrá ser objeto de suspensión, en concreto, cuando deba requerirse a cualquier interesado para la subsanación de deficiencias y la aportación de documentos y otros elementos de Juicio necesarios.

Por tal motivo, a la vista de que el interesado está incurso, en el supuesto contemplado, con esta fecha se suspende el plazo de resolución del procedimiento por el tiempo que medie entre la notificación del requerimiento y su efectivo cumplimiento por el

destinatario, o, en su defecto, el transcurso del plazo concedido.

Lo que comunico a Vd., para su conocimiento y efectos.

EL SECRETARIO GENERAL, Vicente Oliva Morales.

111

## **Subdelegación del Gobierno en Las Palmas**

### **Oficina de Extranjeros**

#### **ANEXO**

**453**

Por no haberse conseguido la notificación en el último domicilio conocido de los interesados y por lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se le requiere a las personas relacionadas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 71.1 y 76 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), y modificada por la Ley 4/1999 (BOE de 14.01.1999), para que en el plazo máximo de DIEZ DÍAS, a partir de la publicación del presente escrito, aporte la documentación señalada a continuación. Si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley.

Número de Expediente: 350020050022549. Nombre: Mahir Yildirim. Nacionalidad: Turquía. Permiso Solicitado: Tarjeta Familiar Residente Comunitario. No Lucrativo. Fecha de la Solicitud: 21/09/2005. Municipio de Comunicación: Antigua. Documentación Requerida: Original y copia de sentencia de divorcio en España ya que anteriormente figuraba casado con española. Original y copia del certificado de matrimonio actualizado y legalizado en la Embajada/Consulado de España en Londres con la Ciudadana de Reino y traducido.

El apartado 5 del artículo 42 de la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común establece varios supuestos en los que el transcurso del plazo máximo legal para resolver un procedimiento

y notificar la resolución podrá ser objeto de suspensión, en concreto, cuando deba requerirse a cualquier interesado para la subsanación de deficiencias y la aportación de documentos y otros elementos de Juicio necesarios.

Por tal motivo, a la vista de que el interesado está incurso, en el supuesto contemplado, con esta fecha se suspende el plazo de resolución del procedimiento por el tiempo que medie entre la notificación del requerimiento y su efectivo cumplimiento por el destinatario, o, en su defecto, el transcurso del plazo concedido.

Lo que comunico a Vd., para su conocimiento y efectos.

EL SECRETARIO GENERAL, Vicente Oliva Morales.

112

## **Subdelegación del Gobierno en Las Palmas**

### **Oficina de Extranjeros**

#### **ANEXO**

**454**

Por no haberse conseguido la notificación en el último domicilio conocido de los interesados y por lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se le requiere a las personas relacionadas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 71.1 y 76 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), y modificada por la Ley 4/1999 (BOE de 14.01.1999), para que en el plazo máximo de DIEZ DÍAS, a partir de la publicación del presente escrito, aporte la documentación señalada a continuación. Si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley.

Número de Expediente: 350020050022622. Nombre: Marisol Domínguez Menocal. Nacionalidad: Cuba. Permiso Solicitado: Tarjeta Familiar Residente Comunitario. No Lucrativo. Fecha de la Solicitud: 22/09/2005. Municipio de Comunicación: Yaiza.

Documentación Requerida: Original y copia del libro de familia español en el que conste la fecha de matrimonio.

El apartado 5 del artículo 42 de la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común establece varios supuestos en los que el transcurso del plazo máximo legal para resolver un procedimiento y notificar la resolución podrá ser objeto de suspensión, en concreto, cuando deba requerirse a cualquier interesado para la subsanación de deficiencias y la aportación de documentos y otros elementos de Juicio necesarios.

Por tal motivo, a la vista de que el interesado está incurso, en el supuesto contemplado, con esta fecha se suspende el plazo de resolución del procedimiento por el tiempo que medie entre la notificación del requerimiento y su efectivo cumplimiento por el destinatario, o, en su defecto, el transcurso del plazo concedido.

Lo que comunico a Vd., para su conocimiento y efectos.

EL SECRETARIO GENERAL, Vicente Oliva Morales.

113

### **Subdelegación del Gobierno en Las Palmas**

#### **Oficina de Extranjeros**

##### **ANEXO**

**455**

Por no haberse conseguido la notificación en el último domicilio conocido de los interesados y por lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se le requiere a las personas relacionadas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 71.1 y 76 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), y modificada por la Ley 4/1999 (BOE de 14.01.1999), para que en el plazo máximo de DIEZ DÍAS, a partir de la publicación del presente escrito, aporte la documentación señalada a continuación. Si así no lo

hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley.

Número de Expediente: 350020050012326. Nombre: Altagracia Ramona Minyety. Nacionalidad: República Dominicana. Permiso Solicitado: Tarjeta Familiar Residente Comunitario. No Lucrativo. Fecha de la Solicitud: 27/01/2005. Municipio de Comunicación: Arrecife. Documentación Requerida: Original y copia de los antecedentes penales de los últimos cinco años de su lugar de residencia, legalizados, o en su caso, vía de apostilla de conformidad con el convenio de la haya de 5 de octubre de 1961. Original y copia del acta de matrimonio actualizado.

El apartado 5 del artículo 42 de la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común establece varios supuestos en los que el transcurso del plazo máximo legal para resolver un procedimiento y notificar la resolución podrá ser objeto de suspensión, en concreto, cuando deba requerirse a cualquier interesado para la subsanación de deficiencias y la aportación de documentos y otros elementos de Juicio necesarios.

Por tal motivo, a la vista de que el interesado está incurso, en el supuesto contemplado, con esta fecha se suspende el plazo de resolución del procedimiento por el tiempo que medie entre la notificación del requerimiento y su efectivo cumplimiento por el destinatario, o, en su defecto, el transcurso del plazo concedido.

Lo que comunico a Vd., para su conocimiento y efectos.

EL SECRETARIO GENERAL, Vicente Oliva Morales.

114

### **Subdelegación del Gobierno en Las Palmas**

#### **Oficina de Extranjeros**

##### **ANEXO**

**456**

Por no haberse conseguido la notificación en el último domicilio conocido de los interesados y por lo dispuesto

en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se le requiere a las personas relacionadas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 71.1 y 76 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), y modificada por la Ley 4/1999 (BOE de 14.01.1999), para que en el plazo máximo de DIEZ DÍAS, a partir de la publicación del presente escrito, aporte la documentación señalada a continuación. Si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley.

Número de Expediente: 350020050016431. Nombre: Vanessa Paola Gandarias Gil. Nacionalidad: Uruguay. Permiso Solicitado: Tarjeta Familiar Residente Comunitario. No Lucrativo. Fecha de la Solicitud: 07/07/2005. Municipio de Comunicación: Tegui. Documentación Requerida: Original y copia del certificado de matrimonio actualizado de la madre de la solicitante con el ciudadano que da derecho a la Tarjeta de Régimen Comunitario. Original y copia del D.N.I. en vigor del ciudadano que da derecho al Régimen Comunitario.

El apartado 5 del artículo 42 de la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común establece varios supuestos en los que el transcurso del plazo máximo legal para resolver un procedimiento y notificar la resolución podrá ser objeto de suspensión, en concreto, cuando deba requerirse a cualquier interesado para la subsanación de deficiencias y la aportación de documentos y otros elementos de Juicio necesarios.

Por tal motivo, a la vista de que el interesado está incurso, en el supuesto contemplado, con esta fecha se suspende el plazo de resolución del procedimiento por el tiempo que medie entre la notificación del requerimiento y su efectivo cumplimiento por el destinatario, o, en su defecto, el transcurso del plazo concedido.

Lo que comunico a Vd., para su conocimiento y efectos.

EL SECRETARIO GENERAL, Vicente Oliva Morales.

## Subdelegación del Gobierno en Las Palmas

### Oficina de Extranjeros

#### ANEXO

#### 457

Por no haberse conseguido la notificación en el último domicilio conocido de los interesados y por lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se le requiere a las personas relacionadas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 71.1 y 76 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), y modificada por la Ley 4/1999 (BOE de 14.01.1999), para que en el plazo máximo de DIEZ DÍAS, a partir de la publicación del presente escrito, aporte la documentación señalada a continuación. Si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley.

Número de Expediente: 350020050011168. Nombre: Kristina Shtyussi. Nacionalidad: Rusia. Permiso Solicitado: Tarjeta Familiar Residente Comunitario. No Lucrativo. Fecha de la Solicitud: 28/04/2005. Municipio de Comunicación: Mogán. Documentación Requerida: Original y copia de concordancia del nombre de la solicitante entre el pasaporte y el certificado de matrimonio. El acta notarial presentado no es válido a efectos de aclaración de cambio de apellido.

El apartado 5 del artículo 42 de la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común establece varios supuestos en los que el transcurso del plazo máximo legal para resolver un procedimiento y notificar la resolución podrá ser objeto de suspensión, en concreto, cuando deba requerirse a cualquier interesado para la subsanación de deficiencias y la aportación de documentos y otros elementos de Juicio necesarios.

Por tal motivo, a la vista de que el interesado está incurso, en el supuesto contemplado, con esta fecha se suspende el plazo de resolución del procedimiento por el tiempo que medie entre la notificación del requerimiento y su efectivo cumplimiento por el destinatario, o, en su defecto, el transcurso del plazo concedido.

Lo que comunico a Vd., para su conocimiento y efectos.

EL SECRETARIO GENERAL, Vicente Oliva Morales.

116

### **Subdelegación del Gobierno en Las Palmas**

#### **Oficina de Extranjeros**

#### **ANEXO**

**458**

Por no haberse conseguido la notificación en el último domicilio conocido de los interesados y por lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se le requiere a las personas relacionadas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 71.1 y 76 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), y modificada por la Ley 4/1999 (BOE de 14.01.1999), para que en el plazo máximo de DIEZ DÍAS, a partir de la publicación del presente escrito, aporte la documentación señalada a continuación. Si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley.

Número de Expediente: 350020050020547. Nombre: Silvie Schwammenhoferova. Nacionalidad: República Checa. Permiso Solicitado: Tarjeta Familiar Residente Comunitario. No Lucrativo. Fecha de la Solicitud: 22/08/2005. Municipio de Comunicación: Puerto del Rosario. Documentación Requerida: Original y copia del certificado de matrimonio actualizado. Original y copia del pasaporte en vigor.

El apartado 5 del artículo 42 de la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común establece varios supuestos en los que el transcurso del plazo máximo legal para resolver un procedimiento y notificar la resolución podrá ser objeto de suspensión, en concreto, cuando deba requerirse a cualquier interesado para la subsanación de deficiencias y la aportación de documentos y otros elementos de Juicio necesarios.

Por tal motivo, a la vista de que el interesado está incurso, en el supuesto contemplado, con esta fecha se suspende el plazo de resolución del procedimiento

por el tiempo que medie entre la notificación del requerimiento y su efectivo cumplimiento por el destinatario, o, en su defecto, el transcurso del plazo concedido.

Lo que comunico a Vd., para su conocimiento y efectos.

EL SECRETARIO GENERAL, Vicente Oliva Morales.

117

### **Subdelegación del Gobierno en Las Palmas**

#### **ANUNCIO**

**459**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4, artículo 60, párrafo final, y concordantes, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a través de este anuncio la Resolución dictada por la Delegación del Gobierno en Canarias, en los procedimientos sancionadores que se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación al interesado en el último domicilio conocido, no ha podido practicarse.

Contra las referidas resoluciones, los interesados pueden interponer Recurso de Alzada ante el Sr. Ministro del Interior, en el término de UN MES, contado a partir del día siguiente al de esta publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, o a partir del día siguiente a la finalización del plazo de QUINCE DÍAS de exposición en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

Número de Expediente: 5/7.097. Nombre: Carlos Alberto Martínez Morentin. D.N.I./N.I.E./C.I.F.: 78514802R. Fecha de la resolución: 29/11/2005. Norma infringida: Ley Orgánica 1/92 sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOE 22/02/1992). Municipio de Comunicación: Las Palmas de Gran Canaria (Las Palmas) (35.016). Resolución: Imponer a Carlos Alberto Martínez Morentin, la sanción de multa de 90 euros.

Número de Expediente: 5/7.102. Nombre: Esaúl López Martínez. D.N.I./N.I.E./C.I.F.: 42212545R. Fecha de la resolución: 29/11/2005. Norma infringida: Ley Orgánica 1/92 sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOE 22/02/1992). Municipio de

Comunicación: Santa Lucía de Tirajana (Vecindario) (Las Palmas). Resolución: Imponer a Esaúl López Martínez, la sanción de multa de 90 euros.

Las Palmas de Gran Canaria, a treinta de diciembre de dos mil cinco.

EL SECRETARIO GENERAL, Vicente Oliva Morales.

152

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### EXCMO. CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA

#### Consejería de Obras Públicas, Infraestructuras y Recursos Humanos

#### Servicio de Recursos Humanos

#### ANUNCIO DE SELECCIÓN DE PERSONAL 460

Por motivos de urgente e inaplazable necesidad, interesa a esta Corporación seleccionar personal para generar lista de reserva para interinidades y contrataciones temporales de las categorías de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Educadores, Cuidadora-Puericultora y Oficial 1ª Cocinero.

Visto lo establecido en la disposición adicional 1ª del Decreto 896/91; el artículo 104 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado; el artículo 27 del Real Decreto 364/95 que aprueba el Reglamento de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, que dispone que el procedimiento deberá posibilitar la máxima agilidad en la selección; así como la Orden Ministerial de 6 de junio de 2002, por la que se establece las normas para la selección de personal interino, se efectúa convocatoria pública de acceso libre, para generar lista de reserva para interinidades y contrataciones temporales de dichas categorías.

El personal interino nombrado en virtud de dicha lista cesará cuando la plaza se provea por funcionario de carrera o personal laboral fijo, amortización de la

plaza o cuando la Corporación considere que han cesado las razones de urgencia que motivaron su cobertura interina.

De esta selección se conformará lista de reserva, para posteriores nombramientos interinos o contrataciones temporales, que por circunstancias de urgencia, necesidad e imposibilidad de cubrir las plazas de las categorías objeto de esta convocatoria por funcionario de carrera o personal laboral fijo fuera necesaria esa cobertura, de conformidad con lo previsto en el Reglamento de Listas de Reserva para Interinidades aprobado al efecto por esta Corporación y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, de fecha 17 de junio de 2002.

Para tomar parte en la Convocatoria se requiere estar en posesión de la siguiente titulación:

- Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos: Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

- Educadores: Diplomado en Educación Social, Trabajador Social, Profesor de EGB, o equivalente.

- Cuidadora-Puericultora: Graduado Escolar, FP I, o equivalente.

- Oficial 1ª Cocinero: Técnico Auxiliar de Cocina, siendo imprescindible estar en posesión del carnet de manipulador de alimentos de mayor riesgo en vigor.

Los aspirantes deberán presentar copia acreditativa de la titulación correspondiente, así como cumplir el resto de los requisitos establecidos en las bases que regulan esta convocatoria, que se encuentran expuestas en el Tablón de Anuncios y en la página web de esta Corporación ([www.grancanaria.com](http://www.grancanaria.com)).

El Tribunal Calificador de cada categoría convocada estará formado según lo dispuesto en las correspondientes bases de la convocatoria, que serán expuestas en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

La lista de admitidos y excluidos, la designación de los miembros del Tribunal, las convocatorias de las distintas fases y las resoluciones del Tribunal se publicarán en el mismo Tablón de Anuncios.

Los interesados deberán presentar su solicitud, acompañada únicamente de la fotocopia del DNI y de la copia de la titulación exigida, en el Registro General de este Cabildo, calle Profesor Agustín Millares Carló,

s/n, en horario de 08:30 a 14:00 de lunes a viernes, jueves de 17:00 a 19:00, y sábados de 09:00 a 12:00, en el plazo de DIEZ DIAS NATURALES a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Los aspirantes extranjeros deberán acreditar su nacionalidad y, en el supuesto de tratarse de los descendientes, tanto de los ciudadanos españoles, como de los nacionales de los otros miembros de la Unión Europea, así como los descendientes del cónyuge siempre que no estén separados de derecho y en lo que atañe a los descendientes, sean menores de 21 años o mayores de esta edad, pero sigan viviendo a sus expensas, deberán acreditar el vínculo de parentesco y, en su caso, el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de un Estado miembro de la Unión Europea. Además, los aspirantes que no tengan la nacionalidad española, deberán acreditar no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

Los aspirantes que resulten seleccionados, deberán presentar en el momento de ser llamados para su nombramiento o contratación, los originales de la documentación para su cotejo y compulsión.

Las Palmas de Gran Canaria, a veintinueve de diciembre de dos mil cinco.

EL CONSEJERO DE OBRA PÚBLICAS, INFRAESTRUCTURAS Y RECURSOS HUMANOS (P.D.: Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de 19.05.05), Miguel Jorge Blanco.

249

**Consejería de Obras Públicas,  
Infraestructuras y Recursos Humanos**

**Servicio Administrativo  
de Obras Públicas e Infraestructuras**

**ANUNCIO**

461

**CESION DE TRAMOS DE CARRETERAS INSULARES AL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.**

Con fecha 1 de mayo de 2005, y en cumplimiento del CONVENIO PARA LA MUNICIPALIZACION

DE DIVERSOS TRAMOS DE CARRETERAS INSULARES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, de fecha 20 de marzo de 2003 (B.O.P. número 47, de 18.04.03), se suscribió el Acta de Entrega y Recepción del tramo de carretera que a continuación se indica:

Carretera: GC-115. Cód. Antiguo: C.I. 9.12. Tramo: Hoya de la Plata-Vertedero (Completa). P.k. Inicial: 0+000. P.k. Final: 1+430

En virtud de ello, dicho tramo de carretera adquiere la condición de vía de la titularidad exclusiva del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, a quien corresponden, como nuevo titular, las competencias que le atribuye la Ley Territorial 9/1991, de Carreteras de Canarias, y el Reglamento que la desarrolla.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Las Palmas de Gran Canaria, a treinta de diciembre de dos mil cinco.

EL PRESIDENTE, P.D. EL CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, INFRAESTRUCTURAS Y RECURSOS HUMANOS (Decreto número 11, de 18.03.04), Miguel Jorge Blanco.

183

**Valora Gestión Tributaria**

**ANUNCIO**

462

**ANUNCIO DEL CALENDARIO FISCAL PARA EL AÑO 2006 DE LOS TRIBUTOS DE CARÁCTER PERIÓDICO DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE AGAETE.**

Se pone en conocimiento de los contribuyentes del municipio de la Villa de Agaete que, por Decreto de la Sra. Presidenta de Valora Gestión Tributaria de fecha 4 de enero de 2006, fue aprobado el siguiente Calendario Fiscal para el año 2006 de los tributos de carácter periódico:

Tasa por Recogida Domiciliaria de Basura y/o Residuos Sólidos:

1er. Semestre 15 de marzo al 15 de mayo.

2º. Semestre 16 de agosto al 16 de octubre.

Tasa por Prestación del Servicio de Alcantarillado:  
16 de agosto al 16 de octubre.

Impuesto Sobre Vehículos de Tracción Mecánica:  
15 de marzo al 15 de mayo.

Impuesto Sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana: 16 de agosto al 16 de octubre.

Impuesto Sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica: 16 de agosto al 16 de octubre.

Impuesto Sobre Actividades Económicas: 16 de agosto al 16 de octubre.

Tasa por Entrada de Vehículos (Vados): 15 de marzo al 15 de mayo.

Que los padrones fiscales, conteniendo las cuotas a pagar y los elementos tributarios determinantes de las mismas, se expondrán al público en la respectiva oficina territorial en la Villa de Agaete (calle Antonio de Armas, número 2) y en la oficina central en Las Palmas de Gran Canaria (Avenida Primero de Mayo, número 20 Bj.) quince días antes de iniciarse los respectivos períodos de cobro y por período de un mes.

Que se podrá pagar en cualquiera de las entidades colaboradoras que figuran en el documento de pago.

Que el horario de cobro será de 08:30 a 13:00 horas de lunes a viernes.

Transcurrido el período voluntario de cobro, se iniciará el período ejecutivo, que determina el devengo del recargo de apremio y los intereses de demora, de acuerdo con lo previsto en el artículo 28 de la Ley General Tributaria se satisfará el recargo del cinco por ciento (5%) hasta que haya sido notificada la providencia de apremio. Después de esta fecha se exigirá el recargo del diez por ciento (10%) del importe de la deuda no ingresada y los intereses de demora.

Las Palmas de Gran Canaria, a cinco de enero de dos mil seis.

EL DIRECTOR, Félix Rivero Rieckers.

## Valora Gestión Tributaria

### ANUNCIO

463

ANUNCIO DEL CALENDARIO FISCAL PARA EL AÑO 2006 DE LOS TRIBUTOS DE CARÁCTER PERIÓDICO DEL MUNICIPIO DE ARTENARA.

Se pone en conocimiento de los contribuyentes del municipio de Artenara que, por Decreto de la Sra. Presidenta de Valora Gestión Tributaria de fecha 4 de enero de 2006, fue aprobado el siguiente Calendario Fiscal para el año 2006 de los tributos de carácter periódico:

Tasa por Suministro de Abastecimiento de Agua y Depuración, por Recogida Domiciliaria de Basura o Residuos Sólidos y, por Prestación del Servicio de Alcantarillado y Depuración:

6º bimestre de 2005 31 de enero al 31 de marzo.

1er. bimestre de 2006 17 de abril al 16 de junio.

2º bimestre de 2006 16 de junio al 16 de agosto.

3er. bimestre de 2006 18 de agosto al 18 de octubre.

4º bimestre de 2006 18 de octubre al 18 de diciembre.

5º bimestre de 2006 19 de diciembre al 19 de febrero de 2007.

Impuesto Sobre Vehículos de Tracción Mecánica: 15 de marzo al 15 de mayo.

Impuesto Sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana: 16 de agosto al 16 de octubre.

Impuesto Sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica: 16 de agosto al 16 de octubre.

Impuesto Sobre Actividades Económicas: 16 de agosto al 16 de octubre.

Tasa por Entrada de Vehículos (Vados): 15 de marzo al 15 de mayo.

Que los padrones fiscales, conteniendo las cuotas a pagar y los elementos tributarios determinantes de las mismas, se expondrán al público en la respectiva oficina territorial en Artenara (calle Camino de la Cueva, número 7) y en la oficina central en Las Palmas de

Gran Canaria (Avenida Primero de Mayo, número 20 Bj.) quince días antes de iniciarse los respectivos períodos de cobro y por período de un mes.

Que se podrá pagar en cualquiera de las entidades colaboradoras que figuran en el documento de pago.

Que el horario de cobro será de 08:30 a 13:00 horas los lunes y viernes.

Transcurrido el período voluntario de cobro, se iniciará el período ejecutivo, que determina el devengo del recargo de apremio y los intereses de demora, de acuerdo con lo previsto en el artículo 28 de la Ley General Tributaria se satisfará el recargo del cinco por ciento (5%) hasta que haya sido notificada la providencia de apremio. Después de esta fecha se exigirá el recargo del diez por ciento (10%) del importe de la deuda no ingresada y los intereses de demora.

Las Palmas de Gran Canaria, a cinco de enero de dos mil seis.

EL DIRECTOR, Félix Rivero Rieckers.

229

## Valora Gestión Tributaria

### ANUNCIO

464

ANUNCIO DEL CALENDARIO FISCAL PARA EL AÑO 2006 DE LOS TRIBUTOS DE CARÁCTER PERIÓDICO DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE FIRGAS.

Se pone en conocimiento de los contribuyentes del municipio de la Villa de Firgas que, por Decreto de la Sra. Presidenta de Valora Gestión Tributaria de fecha 4 de enero de 2006, fue aprobado el siguiente Calendario Fiscal para el año 2006 de los tributos de carácter periódico:

Tasa por Suministro de Abastecimiento de Agua, por Recogida Domiciliaria de Basura y/o Residuos Sólidos y, por Prestación del Servicio de Alcantarillado y Depuración:

6º bimestre de 2005 31 de enero al 31 de marzo.

1er. bimestre de 2006 17 de abril al 16 de junio.

2º bimestre de 2006 16 de junio al 16 de agosto.

3er. bimestre de 2006 18 de agosto al 18 de octubre.

4º bimestre de 2006 18 de octubre al 18 de diciembre.

5º bimestre de 2006 19 de diciembre al 19 de febrero de 2007.

Impuesto Sobre Vehículos de Tracción Mecánica: 15 de marzo al 15 de mayo.

Impuesto Sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana: 16 de agosto al 16 de octubre.

Impuesto Sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica: 16 de agosto al 16 de octubre.

Impuesto Sobre Actividades Económicas: 16 de agosto al 16 de octubre.

Tasa por Entrada de Vehículos (Vados): 15 de marzo al 15 de mayo.

Que los padrones fiscales, conteniendo las cuotas a pagar y los elementos tributarios determinantes de las mismas, se expondrán al público en la respectiva oficina territorial en la Villa de Firgas (calle Dieciocho de Julio, número 37) y en la oficina central en Las Palmas de Gran Canaria (Avenida Primero de Mayo, número 20 Bj.) quince días antes de iniciarse los respectivos períodos de cobro y por período de un mes.

Que se podrá pagar en cualquiera de las entidades colaboradoras que figuran en el documento de pago.

Que el horario de cobro será de 08:30 a 13:00 horas de lunes a viernes.

Transcurrido el período voluntario de cobro, se iniciará el período ejecutivo, que determina el devengo del recargo de apremio y los intereses de demora, de acuerdo con lo previsto en el artículo 28 de la Ley General Tributaria se satisfará el recargo del cinco por ciento (5%) hasta que haya sido notificada la providencia de apremio. Después de esta fecha se exigirá el recargo del diez por ciento (10%) del importe de la deuda no ingresada y los intereses de demora.

Las Palmas de Gran Canaria, a cinco de enero de dos mil seis.

EL DIRECTOR, Félix Rivero Rieckers.

231

## Valora Gestión Tributaria

### ANUNCIO

**465**

ANUNCIO DEL CALENDARIO FISCAL PARA EL AÑO 2006 DE LOS TRIBUTOS DE CARÁCTER PERIÓDICO DEL MUNICIPIO DE GÁLDAR.

Se pone en conocimiento de los contribuyentes del municipio de Gáldar que, por Decreto de la Sra. Presidenta de Valora Gestión Tributaria de fecha 4 de enero de 2006, fue aprobado el siguiente Calendario Fiscal para el año 2006 de los tributos de carácter periódico:

Tasa por Recogida Domiciliaria de Basura y/o Residuos Sólidos:

4º trimestre de 2005 1 de enero al 28 de febrero.

1er. trimestre de 2006 1 de abril al 31 de mayo.

2º trimestre de 2006 1 de junio al 31 de agosto.

3er. trimestre de 2006 1 de octubre al 30 de noviembre.

Impuesto Sobre Vehículos de Tracción Mecánica: 15 de marzo al 15 de mayo.

Impuesto Sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana: 16 de agosto al 16 de octubre.

Impuesto Sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica: 16 de agosto al 16 de octubre.

Impuesto Sobre Actividades Económicas: 16 de agosto al 16 de octubre.

Tasa por Entrada de Vehículos (Vados): 15 de marzo al 15 de mayo.

Tasa por Aprovechamiento especial de Portadas, Escaparates, Vitrinas y Vallas: 15 de marzo al 15 de mayo.

Tasa por Colocación de Horquillas: 15 de marzo al 15 de mayo.

Que los padrones fiscales, conteniendo las cuotas a pagar y los elementos tributarios determinantes de las mismas, se expondrán al público en la respectiva oficina territorial en Santa María de Guía (calle Tazarte, número 3) y en la oficina central en Las Palmas de Gran Canaria (Avenida Primero de Mayo, número 20

Bj.) quince días antes de iniciarse los respectivos períodos de cobro y por período de un mes.

Que se podrá pagar en cualquiera de las entidades colaboradoras que figuran en el documento de pago.

Que el horario de cobro será de 08:30 a 13:00 horas de lunes a viernes.

Transcurrido el período voluntario de cobro, se iniciará el período ejecutivo, que determina el devengo del recargo de apremio y los intereses de demora, de acuerdo con lo previsto en el artículo 28 de la Ley General Tributaria se satisfará el recargo del cinco por ciento (5%) hasta que haya sido notificada la providencia de apremio. Después de esta fecha se exigirá el recargo del diez por ciento (10%) del importe de la deuda no ingresada y los intereses de demora.

Las Palmas de Gran Canaria, a cinco de enero de dos mil seis.

EL DIRECTOR, Félix Rivero Rieckers.

232

## Valora Gestión Tributaria

### ANUNCIO

**466**

ANUNCIO DEL CALENDARIO FISCAL PARA EL AÑO 2006 DE LOS TRIBUTOS DE CARÁCTER PERIÓDICO DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA DE GUÍA.

Se pone en conocimiento de los contribuyentes del municipio de Santa María de Guía que, por Decreto de la Sra. Presidenta de Valora Gestión Tributaria de fecha 4 de enero de 2006, fue aprobado el siguiente Calendario Fiscal para el año 2006 de los tributos de carácter periódico:

Impuesto Sobre Vehículos de Tracción Mecánica: 17 de abril al 19 de junio.

Impuesto Sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana: 16 de agosto al 16 de octubre.

Impuesto Sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica: 16 de agosto al 16 de octubre.

Impuesto Sobre Actividades Económicas: 16 de agosto al 16 de octubre.

Tasa por Prestación del Servicio de Alcantarillado: 13 de marzo al 15 de mayo.

Tasa por Recogida de Basura Domiciliaria: 15 de mayo al 17 de julio.

Tasa por Recogida de Basura Industrial: 15 de mayo al 17 de julio.

Tasa por Entrada de Vehículos (Vados - Garajes): 19 de junio al 21 de agosto.

Tasa por Aprovechamiento del Suelo, Subsuelo y Vuelo de la Vía Pública: 13 de marzo al 15 de mayo.

Que los padrones fiscales, conteniendo las cuotas a pagar y los elementos tributarios determinantes de las mismas, se expondrán al público en la respectiva oficina territorial en Santa María de Guía (calle Eusebia de Armas, número 4) y en la oficina central en Las Palmas de Gran Canaria (Avenida Primero de Mayo, número 20 Bj.) quince días antes de iniciarse los respectivos períodos de cobro y por período de un mes.

Que se podrá pagar en cualquiera de las entidades colaboradoras que figuran en el documento de pago.

Que el horario de cobro será de 08:30 a 13:00 horas de lunes a viernes.

Transcurrido el período voluntario de cobro, se iniciará el período ejecutivo, que determina el devengo del recargo de apremio y los intereses de demora, de acuerdo con lo previsto en el artículo 28 de la Ley General Tributaria se satisfará el recargo del cinco por ciento (5%) hasta que haya sido notificada la providencia de apremio. Después de esta fecha se exigirá el recargo del diez por ciento (10%) del importe de la deuda no ingresada y los intereses de demora.

Las Palmas de Gran Canaria, a cinco de enero de dos mil seis.

EL DIRECTOR, Félix Rivero Rieckers.

## Valora Gestión Tributaria

### ANUNCIO

467

ANUNCIO DEL CALENDARIO FISCAL PARA EL AÑO 2006 DE LOS TRIBUTOS DE CARÁCTER PERIÓDICO DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE MOYA.

Se pone en conocimiento de los contribuyentes del municipio de la Villa de Moya que, por Decreto de la Sra. Presidenta de Valora Gestión Tributaria de fecha 4 de enero de 2006, fue aprobado el siguiente Calendario Fiscal para el año 2006 de los tributos de carácter periódico:

Tasa por Suministro de Abastecimiento de Agua, por Recogida Domiciliaria de Basura o Residuos Sólidos y, por Prestación del Servicio de Alcantarillado y Depuración:

6º bimestre de 2005 31 de enero al 31 de marzo.

1er. bimestre de 2006 17 de abril al 16 de junio.

2º bimestre de 2006 16 de junio al 16 de agosto.

3er. bimestre de 2006 18 de agosto al 18 de octubre.

4º bimestre de 2006 18 de octubre al 18 de diciembre.

5º bimestre de 2006 19 de diciembre al 19 de febrero de 2007.

Impuesto Sobre Vehículos de Tracción Mecánica: 15 de marzo al 15 de mayo.

Impuesto Sobre Actividades Económicas: 16 de agosto al 16 de octubre.

Impuesto Sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana: 16 de agosto al 16 de octubre.

Impuesto Sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica: 16 de agosto al 16 de octubre.

Tasa por Prestación de Servicios del Cementerio Municipal: 16 de agosto al 16 de octubre.

Tasa por Reservas de la Vía Pública para Aparcamiento: 16 de agosto al 16 de octubre.

Tasa por Entrada de Vehículos (Vados): 16 de agosto al 16 de octubre.

Que los padrones fiscales, conteniendo las cuotas a pagar y los elementos tributarios determinantes de las mismas, se expondrán al público en la respectiva oficina territorial en la Villa de Firgas (calle Paseo Doramas, número 4) y en la oficina central en Las Palmas de Gran Canaria (Avenida Primero de Mayo, número 20 Bj.) quince días antes de iniciarse los respectivos períodos de cobro y por período de un mes.

Que se podrá pagar en cualquiera de las entidades colaboradoras que figuran en el documento de pago.

Que el horario de cobro será de 08:30 a 13:00 horas de lunes a viernes.

Transcurrido el período voluntario de cobro, se iniciará el período ejecutivo, que determina el devengo del recargo de apremio y los intereses de demora, de acuerdo con lo previsto en el artículo 28 de la Ley General Tributaria se satisfará el recargo del cinco por ciento (5%) hasta que haya sido notificada la providencia de apremio. Después de esta fecha se exigirá el recargo del diez por ciento (10%) del importe de la deuda no ingresada y los intereses de demora.

Las Palmas de Gran Canaria, a cinco de enero de dos mil seis.

EL DIRECTOR, Félix Rivero Rieckers.

228

## Valora Gestión Tributaria

### ANUNCIO

468

ANUNCIO DEL CALENDARIO FISCAL PARA EL AÑO 2006 DE LOS TRIBUTOS DE CARÁCTER PERIÓDICO DEL MUNICIPIO DE LA VEGA DE SAN MATEO.

Se pone en conocimiento de los contribuyentes del municipio de la Vega de San Mateo que, por Decreto de la Sra. Presidenta de Valora Gestión Tributaria de fecha 4 de enero de 2006, fue aprobado el siguiente Calendario Fiscal para el año 2006 de los tributos de carácter periódico:

Tasa por Recogida Domiciliaria de Basura y/o Residuos Sólidos:

1er. cuatrimestre 15 de febrero al 15 de abril.

2º cuatrimestre 15 de junio al 15 de agosto.

3er. cuatrimestre 15 de septiembre al 15 de noviembre.

Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica: 17 de abril al 16 de junio:

Impuesto sobre Actividades Económicas: 16 de agosto al 16 de octubre.

Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana: 15 de septiembre al 15 de noviembre.

Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica: 15 de septiembre al 15 de noviembre.

Tasa por Prestación de Servicios del Cementerio Municipal: 15 de enero al 15 de marzo.

Tasa por Licencia de Autotaxis y demás Vehículos de Interés: 16 de agosto al 16 de octubre.

Tasa por Ocupación de Rótulos y Letreros en la Vía Pública: 16 de agosto al 16 de octubre.

Tasa por Entrada de Vehículos (Vados): 16 de agosto al 16 de octubre.

Tasa por Ocupación de Uso Público con Mesas y Sillas (Mercadillo): 16 de agosto al 16 de octubre.

Que los padrones fiscales, conteniendo las cuotas a pagar y los elementos tributarios determinantes de las mismas, se expondrán al público en la respectiva oficina territorial en la Vega de San Mateo (calle Dr. Ramírez Cabrera, número 6) y en la oficina central en Las Palmas de Gran Canaria (Avenida Primero de Mayo, número 20 Bj.) quince días antes de iniciarse los respectivos períodos de cobro y por período de un mes.

Que se podrá pagar en cualquiera de las entidades colaboradoras que figuran en el documento de pago.

Que el horario de cobro será de 08:30 a 13:00 horas de lunes a viernes.

Transcurrido el período voluntario de cobro, se iniciará el período ejecutivo, que determina el devengo del recargo de apremio y los intereses de demora, de acuerdo con lo previsto en el artículo 28 de la Ley General Tributaria se satisfará el recargo del cinco por ciento (5%) hasta que haya sido notificada la providencia de apremio. Después de esta fecha se exigirá el recargo del diez por ciento (10%) del importe de la deuda no ingresada y los intereses de demora.

Las Palmas de Gran Canaria, a cinco de enero de dos mil seis.

EL DIRECTOR, Félix Rivero Rieckers.

234

## Valora Gestión Tributaria

### ANUNCIO

469

ANUNCIO DEL CALENDARIO FISCAL PARA EL AÑO 2006 DE LOS TRIBUTOS DE CARÁCTER PERIÓDICO DEL MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS DE TOLENTINO.

Se pone en conocimiento de los contribuyentes del municipio de San Nicolás de Tolentino que, por Decreto de la Sra. Presidenta de Valora Gestión Tributaria de fecha 4 de enero de 2006, fue aprobado el siguiente Calendario Fiscal para el año 2006 de los tributos de carácter periódico:

Tasa por Suministro de Abastecimiento de Agua, por Recogida Domiciliaria de Basura o Residuos Sólidos y, por Prestación del Servicio de Alcantarillado y Depuración:

6º bimestre de 2005 31 de enero al 31 de marzo.

1er. bimestre de 2006 17 de abril al 16 de junio.

2º bimestre de 2006 16 de junio al 16 de agosto.

3er. bimestre de 2006 18 de agosto al 18 de octubre.

4º bimestre de 2006 18 de octubre al 18 de diciembre.

5º bimestre de 2006 19 de diciembre al 19 de febrero de 2007.

Impuesto Sobre Vehículos de Tracción Mecánica: 15 de marzo al 15 de mayo.

Impuesto Sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana: 16 de agosto al 16 de octubre.

Impuesto Sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica: 16 de agosto al 16 de octubre.

Impuesto Sobre Actividades Económicas: 16 de agosto al 16 de octubre.

Tasa por Entrada de Vehículos (Vados): 15 de marzo al 15 de mayo.

Que los padrones fiscales, conteniendo las cuotas a pagar y los elementos tributarios determinantes de las mismas, se expondrán al público en la respectiva oficina territorial en la Aldea de San Nicolás (calle General Franco, número 14) y en la oficina central en Las Palmas de Gran Canaria (Avenida Primero de Mayo, número 20 Bj.) quince días antes de iniciarse los respectivos períodos de cobro y por período de un mes.

Que se podrá pagar en cualquiera de las entidades colaboradoras que figuran en el documento de pago.

Que el horario de cobro será de 08:30 a 13:00 horas de lunes a viernes.

Transcurrido el período voluntario de cobro, se iniciará el período ejecutivo, que determina el devengo del recargo de apremio y los intereses de demora, de acuerdo con lo previsto en el artículo 28 de la Ley General Tributaria se satisfará el recargo del cinco por ciento (5%) hasta que haya sido notificada la providencia de apremio. Después de esta fecha se exigirá el recargo del diez por ciento (10%) del importe de la deuda no ingresada y los intereses de demora.

Las Palmas de Gran Canaria, a cinco de enero de dos mil seis.

EL DIRECTOR, Félix Rivero Rieckers.

230

## Valora Gestión Tributaria

### ANUNCIO

**470**

ANUNCIO DEL CALENDARIO FISCAL PARA EL AÑO 2006 DE LOS TRIBUTOS DE CARÁCTER PERIÓDICO DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TEROR.

Se pone en conocimiento de los contribuyentes del municipio de la Villa de Teror que, por Decreto de la Sra. Presidenta de Valora Gestión Tributaria de fecha 4 de enero de 2006, fue aprobado el siguiente Calendario Fiscal para el año 2006 de los tributos de carácter periódico:

Tasa por Suministro de Abastecimiento de Agua, por Recogida Domiciliaria de Basura o Residuos Sólidos y, por Prestación del Servicio de Alcantarillado y Depuración:

1er bimestre de 2006 10 de marzo al 10 de mayo.

2º bimestre de 2006 10 de mayo al 10 de julio.

3er. Bimestre de 2006 13 de julio al 13 de septiembre.

4º bimestre de 2006 15 de septiembre al 15 de noviembre.

5º bimestre de 2006 15 de noviembre al 15 de enero de 2007.

6º bimestre de 2006 19 de diciembre al 19 de febrero de 2007.

Impuesto Sobre Vehículos de Tracción Mecánica: 15 de marzo al 15 de mayo.

Impuesto Sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana: 1 de septiembre al 31 de octubre.

Impuesto Sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica: 1 de septiembre al 31 de octubre.

Impuesto Sobre Actividades Económicas: 16 de agosto al 16 de octubre.

Tasa por Entrada de Vehículos (Vados): 15 de marzo al 15 de mayo.

Tasa por Aprovechamiento del Suelo, Subsuelo, y Vuelo de la Vía Pública: 15 de marzo al 15 de mayo.

Que los padrones fiscales, conteniendo las cuotas a pagar y los elementos tributarios determinantes de las mismas, se expondrán al público en la respectiva oficina territorial en la Villa de Teror (calle Real de la Plaza, número 9) y en la oficina central en Las Palmas de Gran Canaria (Avenida Primero de Mayo, número 20 Bj.) quince días antes de iniciarse los respectivos períodos de cobro y por período de un mes.

Que se podrá pagar en cualquiera de las entidades colaboradoras que figuran en el documento de pago.

Que el horario de cobro será de 08:30 a 13:00 horas de lunes a viernes.

Transcurrido el período voluntario de cobro, se iniciará el período ejecutivo, que determina el devengo del recargo de apremio y los intereses de demora, de acuerdo con lo previsto en el artículo 28 de la Ley General Tributaria se satisfará el recargo del cinco por ciento (5%) hasta que haya sido notificada la providencia de apremio. Después de esta fecha se exigirá el recargo del diez por ciento (10%) del importe de la deuda no ingresada y los intereses de demora.

Las Palmas de Gran Canaria, a cinco de enero de dos mil seis.

EL DIRECTOR, Félix Rivero Rieckers.

236

## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

### Servicio de Contratación

### CORRECCIÓN DE ERROR

**471**

En el Boletín Oficial de la Provincia, número 4 de fecha 6 de enero de 2006, número de orden 306, aparece publicado Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria con el titular de: "ANUNCIO DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS DE OBRAS", siendo el titular correcto: "ANUNCIO DE LICITACIÓN DE OBRAS".

Y para que surta los efectos oportunos, se publica la presente corrección.

## Secretaría General del Pleno

### ANUNCIO

472

Se hace público, a los efectos del artículo 44 del R.O.F., que por esta Alcaldía, con fecha 4 de enero de 2006, se ha dictado el siguiente Decreto:

Decreto número 76/2006, de 4 de enero, de sustitución del Concejal de Gobierno, Ilmo. Sr. don Felipe Afonso El Jaber, en su facultad de Convocatoria y Presidencia de la Comisión de Pleno de Urbanismo y Medio Ambiente

En virtud de las atribuciones que me confiere la normativa vigente, en los artículos 124.4-g) y 5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local, artículos 9 a 11 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (ROGA), publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, número 89, de 23 de julio de 2004, y 14 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero y teniendo en cuenta que en el día de la fecha el Concejal de Gobierno don Felipe Afonso El Jaber se encuentra ausente y, siendo preciso convocar la Comisión de Pleno de Urbanismo y Medio Ambiente de la que es Presidente, por delegación de esta Alcaldía mediante Decreto número 11.890/2003, de 20 de junio, es por lo que

### DECRETO

Primero. Disponer la sustitución temporal del Concejal de Gobierno y Comisión de Pleno de Urbanismo y Medio Ambiente, Ilmo. Sr. don Felipe Afonso El Jaber, por el Concejal Delegado del Área de Medio Ambiente, Sr. don Rafael Santana Quílez, en la función de Convocatoria y Presidencia de la Comisión de Pleno de Urbanismo y Medio Ambiente, única y exclusivamente a los efectos de la celebración de la sesión ordinaria del mes de enero de 2006.

Segundo. Publíquese el presente Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP), de conformidad con artículo 14 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (ROGA), publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, número 89, de 23 de julio de 2004 y

artículo 44 ROF, notifíquese a los Concejales interesados, publíquese en la página Web y dése cuenta del mismo al Pleno en la primera sesión que éste celebre.

Dado con la intervención del Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno Local, conforme a lo establecido en la disposición adicional octava, letra d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local, en relación al artículo 28 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (ROGA), publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, número 89, de 23 de julio de 2004, en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, a 4 de enero de 2006.

Las Palmas de Gran Canaria, a cinco de enero de dos mil seis.

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO, P.S.  
Antonio Sánchez Tetares.

253

## Secretaría General del Pleno

### ANUNCIO

473

Se hace público, a los efectos del artículo 44 del R.O.F., que por esta Alcaldía, con fecha 4 de enero de 2006, se ha dictado el siguiente Decreto:

Decreto número 48, de 4 de enero de 2006, de sustitución del Concejal de Gobierno del Área de Planeamiento, Gestión Urbanística y Patrimonio por el Concejal Delegado del Área de Presidencia y Contratación, Juventud, Deportes y Nuevas Tecnologías.

En virtud de las atribuciones que me confiere la normativa vigente, artículos 11 y 14 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración (ROGA), en relación con el artículo 124.4-g) y 5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local, y artículos 43 y ss., del ROF, y existiendo necesidad de sustituir por ausencia al Concejal de Gobierno del Área de Planeamiento, Gestión Urbanística y Patrimonio,

Ilmo. Sr. don Felipe Afonso El Jaber, durante los días 9 al 26 de enero del año en curso (ambos inclusive), en su virtud,

**DECRETO:**

Primero. Sustituir, por ausencia, al Sr. Afonso El Jaber, por el Concejal Delegado del Área de Presidencia y Contratación, Juventud, Deportes y Nuevas Tecnologías, Sr. don Miguel Jesús Concepción Pérez, quien ejercerá todas las funciones desempeñadas por el Sr. Afonso El Jaber y hasta la reincorporación del mismo.

Segundo. Publíquese el presente Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP), de conformidad con artículo 14, ROGA y artículo 44 ROF, notifíquese a los Concejales interesados, publíquese en la página Web y dése cuenta del mismo al Pleno en la primera sesión que éste celebre.

Dado con la intervención del Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno Local, conforme a lo establecido en la disposición adicional octava, letra d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, y Decreto número 115/2004, de 7 de enero, en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, a 4 de enero de 2006.

Las Palmas de Gran Canaria, a cinco de enero de dos mil seis.

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO, P.S.  
Antonio Sánchez Tetares.

254

**Área de Planeamiento,  
Gestión Urbanística y Patrimonio**

**Servicio de Actividades  
Comerciales e Industriales**

**ANUNCIO**

**474**

EL CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PLANEAMIENTO, GESTIÓN URBANÍSTICA Y PATRIMONIO DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

**COMUNICA:**

Que por la entidad “TOUS JOYEROS CANARIAS, S.L.” se ha presentado en estas Oficinas municipales proyecto (Expte. número IND/126/2004), solicitando autorización para instalar una JOYERÍA Y COMPLEMENTOS, CON AIRE ACONDICIONADO, en la calle VIERA Y CLAVIJO, NÚMERO 20.

Lo que se hace público, de conformidad con lo previsto por el artículo 16 de la Ley 1/1998, de 8 de enero, de Régimen Jurídico de los Espectáculos Públicos y Actividades Clasificadas del Gobierno de Canarias, a fin de que las personas que se consideren perjudicadas puedan aducir sus reclamaciones, por escrito fundado y acompañado de copia simple, dentro del plazo de VEINTE DÍAS, durante los cuales y en horas de 10:00 a 14:00, martes y jueves (10:00 a 13:00, los meses de julio, agosto y septiembre) podrá ser examinado el expediente en el Servicio de Actividades Comerciales e Industriales de este Excmo. Ayuntamiento.

Las Palmas de Gran Canaria, a siete de diciembre de dos mil cinco.

EL CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PLANEAMIENTO, GESTIÓN URBANÍSTICA Y PATRIMONIO (Decreto número 115/2004, de 7 de enero, BOP número 22, de fecha 20/02/04), Felipe Afonso El Jaber.

96

**Área de Planeamiento,  
Gestión Urbanística y Patrimonio**

**Servicio de Actividades  
Comerciales e Industriales**

**ANUNCIO**

**475**

EL CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PLANEAMIENTO, GESTIÓN URBANÍSTICA Y PATRIMONIO DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

**COMUNICA:**

Que por la entidad “IGEVA DE PROMOCIONES Y EXPLOTACIONES, S.L.” se ha presentado en estas

Oficinas municipales proyecto (Expte. número IND/378/2005), solicitando autorización para instalar GARAJE, en la calle MENDIZÁBAL, NÚMEROS 31-33, CALLE ALCALDE DÍAZ SAAVEDRA, NÚMEROS 14-15.

Lo que se hace público, de conformidad con lo previsto por el artículo 16 de la Ley 1/1998, de 8 de enero, de Régimen Jurídico de los Espectáculos Públicos y Actividades Clasificadas del Gobierno de Canarias, a fin de que las personas que se consideren perjudicadas puedan aducir sus reclamaciones, por escrito fundado y acompañado de copia simple, dentro del plazo de VEINTE DÍAS, durante los cuales y en horas de 10:00 a 14:00, martes y jueves (10:00 a 13:00, los meses de julio, agosto y septiembre) podrá ser examinado el expediente en el Servicio de Actividades Comerciales e Industriales de este Excmo. Ayuntamiento.

Las Palmas de Gran Canaria, a veintiocho de noviembre de dos mil cinco.

EL CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PLANEAMIENTO, GESTIÓN URBANÍSTICA Y PATRIMONIO (Decreto número 115/2004, de 7 de enero, BOP número 22, de fecha 20/02/04), Felipe Afonso El Jaber.

17.485

**Área de Planeamiento,  
Gestión Urbanística y Patrimonio**

**Servicio de Actividades,  
Comerciales e Industriales**

**ANUNCIO**

476

EL CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PLANEAMIENTO, GESTIÓN URBANÍSTICA Y PATRIMONIO DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

COMUNICA:

Que por DOÑA MARÍA TERESA ESCAÑO HERNÁNDEZ se ha presentado en estas Oficinas municipales proyecto (Expte. número IND/328/2005), solicitando autorización para instalar PELUQUERÍA, en la calle SAN JOSÉ ARTESANO, NÚMERO 11.

Lo que se hace público, de conformidad con lo previsto por el artículo 16 de la Ley 1/1998, de 8 de enero, de Régimen Jurídico de los Espectáculos Públicos y Actividades Clasificadas del Gobierno de Canarias, a fin de que las personas que se consideren perjudicadas puedan aducir sus reclamaciones, por escrito fundado y acompañado de copia simple, dentro del plazo de VEINTE DÍAS, durante los cuales y en horas de 10:00 a 14:00, martes y jueves (10:00 a 13:00, los meses de julio, agosto y septiembre) podrá ser examinado el expediente en el Servicio de Actividades Comerciales e Industriales de este Excmo. Ayuntamiento.

Las Palmas de Gran Canaria, a uno de diciembre de dos mil cinco.

EL CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PLANEAMIENTO, GESTIÓN URBANÍSTICA Y PATRIMONIO (Decreto número 115/2004, de 7 de enero, BOP número 22, de fecha 20/02/04), Felipe Afonso El Jaber.

91

**Área de Planeamiento,  
Gestión Urbanística y Patrimonio**

**Servicio de Actividades,  
Comerciales e Industriales**

**ANUNCIO**

477

EL CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PLANEAMIENTO, GESTIÓN URBANÍSTICA Y PATRIMONIO DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

COMUNICA:

Que por COLEGIO OFICIAL DE MÉDICOS DE LAS PALMAS se ha presentado en estas Oficinas municipales proyecto (Expte. número IND/441/2003 solicitando autorización para instalar CAFETERÍA, en la calle LEÓN Y CASTILLO, NÚMERO 44.

Lo que se hace público, de conformidad con lo previsto por el artículo 16 de la Ley 1/1998, de 8 de enero, de Régimen Jurídico de los Espectáculos Públicos y Actividades Clasificadas del Gobierno de Canarias, a fin de que las personas que se consideren perjudicadas

puedan aducir sus reclamaciones, por escrito fundado y acompañado de copia simple, dentro del plazo de VEINTE DÍAS, durante los cuales y en horas de 10:00 a 14:00, martes y jueves (10:00 a 13:00, los meses de julio, agosto y septiembre) podrá ser examinado el expediente en el Servicio de Actividades Comerciales e Industriales de este Excmo. Ayuntamiento.

Las Palmas de Gran Canaria, a veintidós de noviembre de dos mil cinco.

EL CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PLANEAMIENTO, GESTIÓN URBANÍSTICA Y PATRIMONIO (Decreto número 115/2004, de 7 de enero, BOP número 22, de fecha 20/02/04), Felipe Afonso El Jaber.

29

## ANUNCIO

478

El Coordinador General de Planeamiento, Gestión Urbanística y Patrimonio, ha dictado lo siguiente,

“Resolución número 23.160/2005, de fecha 3 de noviembre, del Coordinador General del Área de Planeamiento y Gestión Urbanística, y Patrimonio, por la que se acuerda instar la legalización de las obras sin licencia ejecutadas en el inmueble sito en la calle Petirrojo número 14, o ajuste las mismas al título habilitante.

Visto el expediente de la referencia en el que se acreditan los siguientes

### ANTECEDENTES:

I.-Que vista la denuncia que presenta Diego Sánchez Hernández, contra Antonio García Rodríguez, se constata la ejecución de unas obras realizadas sin la preceptiva licencia municipal.

II.- Que se trata, según Informe Técnico Municipal de fecha 26 de septiembre de 2005, de obras consistentes en:

“Descripción Física.

Es un edificio de 2 plantas, erigido en una superficie de 400 m, aproximadamente, con fachada adosada al número 16 de la misma vía y pintada de blanco, rematada en fila de tejas curvas a la altura del pretil de la 2ª planta con uso principal de vivienda: ha podido constatar

desde el exterior por no encontrarse nadie que nos franqueara el acceso, las siguientes unidades de obra:

-Ampliación hacia el linde Poniente, sobre la puerta de entrada, de una dependencia de 10 m, pudiéndose tratar del casetón de la escalera, mediante cerramientos de bloques de hormigón vibrado sin enfoscar en su perímetro exterior.

-Igualmente ampliación en el jardín de la parte trasera del solar de unas habitaciones que ocupan 20 m, aproximadamente, con ventanas de madera y aluminio anodizado, en fase de enfoscado exterior.

Normativa urbanística.

Consultados los Archivos de Fomento municipal no aparece licencia administrativa que permitan las unidades de obras descritas.

La zona de emplazamiento e indicadas no están amparadas por licencia, posiblemente están terminadas, debiendo legalizar la situación el denunciado.”

III.- Que los citados actos de construcción se han llevado a cabo sin la preceptiva licencia urbanística.

IV.-Que el responsable de la obra es Antonio García Rodríguez.

V.- Que todo ello infringe lo dispuesto en el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, aprobado por Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, constituyendo, por tanto infracción urbanística de acuerdo con el artículo 187 del citado Texto Refundido.

VI.- Que la vulneración o contravención de la ordenación urbanística constituye infracción tipificada y sancionada en el mencionado Texto Refundido y que, a tenor del artículo. 177.2 del mismo, la apreciación de la presunta comisión de una infracción a este Texto Refundido dará lugar a la incoación, instrucción y resolución del correspondiente expediente sancionador, sean o no legalizables las obras, actos, o usos objeto de éste.

VII.-Que según establece el artículo 307.3 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana (R.D. 1/1992 del 26 de Junio), serán inscribibles en el Registro de la Propiedad la incoación de expedientes sobre Disciplina Urbanística, o de aquellas que tengan por objeto el apremio administrativo para garantizar el cumplimiento de las sanciones impuestas.

VIII.- Que el expediente se ha tramitado conforme al procedimiento previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

IX.- Que es competencia de este Municipio, la ordenación, gestión y disciplina urbanística, según lo previsto en el artículo 25.2d), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local (LBRL).

X.-Que de conformidad con las facultades previstas en el artículo 124.4ñ) de la LBRL es competencia de la Alcaldía.

XI.-En su virtud, y en uso de las facultades conferidas por Decreto 1.913/2005, de 31 de enero, de la Alcaldía-Presidencia, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 20, de fecha 11.02.05, este Coordinador General,

#### RESUELVE:

Primero: Incoar expediente para la restauración de la legalidad urbanística, en relación con las obras de las que es responsable, Antonio García Rodríguez.

Segundo: Comunicar al interesado la iniciación del referido expediente a fin de que, si le conviniere, se persone en el mismo y formule alegaciones con aportación de los documentos y justificaciones que estimen pertinentes, poniéndoseles de manifiesto el expediente en las Dependencias de este Servicio, ubicado en la 3ª planta de las Oficinas Municipales, sitas en la calle León y Castillo número 270 - Oficina número 313, de esta ciudad, en los días de visita martes y jueves, de 10:00 a 13:00 horas.

Tercero: Requerir a Antonio García Rodríguez, para que proceda en el plazo de TRES MESES a solicitar la oportuna licencia o ajustar las obras a la licencia, mediante proyecto adecuado, según lo exigido por los artículos 177 y 178, del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, aprobado por Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo.

Al propio tiempo, se le apercibe de que transcurrido dicho plazo, se actuará de conformidad con lo dispuesto en los números 1 y 3 del artículo 177 del Texto Refundido, procediéndose a impedir los usos a los que diera lugar, a su precintado y posterior demolición o expropiación.

Cuarto: Comuníquese la presente Resolución a la Policía Local para que procedan a su notificación y cumplimiento.

Quinto.-Lo que se le/s notifica a Vd/s. a los efectos procedentes, significándole/s que, contra el citado acto expreso, que es definitivo en vía administrativa, podrá/n Vd/s. interponer en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, a tenor de lo establecido en el artículo 8 de la Ley 29/98 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, modificada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, del Poder Judicial, en concordancia con el artículo 109.c) de la Ley 4/99 de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

No obstante, con carácter potestativo y previo al Recurso Contencioso-Administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra la resolución expresa que se le notifica, podrá/n Vd/s. interponer Recurso de Reposición, ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de UN MES que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92.

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución del Recurso Potestativo de Reposición será de UN MES, según el artículo 117.2 de la Ley 4/99, transcurrido el mismo, producido el silencio administrativo negativo, puede interponer Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de SEIS MESES, computado desde el día siguiente en el que el recurso de reposición el artículo 46 de la Ley 29/98 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estimare/n oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Resolución dictada, con la intervención del Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad, conforme a lo establecido en la disposición adicional octava, letra d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local y Decreto número 115/2004, de 7 de enero, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 22, de 20 de

febrero de 2004, en relación con el Decreto número 14.026/2004, de 15 de junio, Boletín Oficial de la Provincia número 77, de 28 de junio de 2004, de Alcaldía Presidencia en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria a 3 de noviembre de 2005.”

Lo que se le notifica a los efectos oportunos.

Las Palmas de Gran Canaria, a nueve de noviembre de dos mil cinco.

EL RESPONSABLE DE SECCIÓN DE PROTECCIÓN DEL MEDIO URBANO Y RURAL, Juan Manuel Trujillo Matías.

Notificación a Antonio García Rodríguez. Calle Petirrojo número 14 - Lomo El Diviso. C.P. 35018 Las Palmas de Gran Canaria.

39

**Área de Planeamiento,  
Gestión Urbanística y Patrimonio**

**Servicio de Actividades  
Comerciales e Industriales**

**ANUNCIO**

479

EL CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PLANEAMIENTO, GESTION URBANISTICA Y PATRIMONIO DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

Comunica a los responsables de la entidad AUNA TELECOMUNICACIONES, S.A., cuyo último domicilio conocido es Agualdace, 64, que en este Servicio de Actividades Comerciales e Industriales, con fecha 12.09.05, se ha procedido a la apertura del trámite de audiencia que a continuación se transcribe:

PRÁCTICA DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA EN EL EXPEDIENTE DEN/396/2005 RELATIVO A LA DENUNCIA FORMULADA POR CARMEN GONZÁLEZ ARENCIBIA SOBRE LA ACTIVIDAD DE CENTRAL TELEFÓNICA MÓVIL AUNA, QUE SE DESARROLLA EN LA CALLE AGUADULCE, 64.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común, se procede a la apertura del trámite de audiencia, poniéndose de manifiesto el expediente a los interesados, salvo en lo previsto en el artículo 37.5 de la referida Ley.

Conforme a lo previsto en el artículo 84.2 por término de DIEZ DIAS, los interesados, podrán igualmente formular objeciones y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Contra el presente acto, que no pone fin a la vía administrativa, no cabe interponer recurso alguno.

Lo que se notifica mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos prevenidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las Palmas de Gran Canaria, a treinta de noviembre de dos mil cinco.

EL CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PLANEAMIENTO, GESTION URBANISTICA Y PATRIMONIO (Decreto número 115/2004, de 7 de enero BOP número 22, de fecha 20.02.04), Felipe Afonso El Jaber.

185

**ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
DE AGAETE**

**EDICTO**

480

Por parte de DESARROLLOS INMOBILIARIOS TAMADABA, se ha solicitado en esta Alcaldía, licencia para instalación y apertura de GARAJE sito en la PARCELA NÚMERO 1, LOTE 03-04, URBANIZACIÓN LA PALMITA, T.M. Agaete.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 16 de la Ley 1/98, de 8 de junio de Régimen Jurídico de los Espectáculos Públicos y Actividades Clasificadas, se abre un período de información pública por término de VEINTE DÍAS, para quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende establecer, pueda hacer las observaciones que estime pertinentes.

El expediente, se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Villa de Agaete, a doce de diciembre de dos mil cinco.

EL ALCALDE, Antonio L. Calcines Molina.

247

## ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE AGÜIMES

### ANUNCIO

**481**

A los efectos del artículo 169.3 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, al que se remite el artículo 177.2 de la misma Ley y artículo 20.3 en relación con el 38.2 del R.D. 500/90, de 20 de abril.

Se hace público, para general conocimiento que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el 26 de setiembre último, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente de modificación de créditos número 4/2005, que afecta al vigente Presupuesto de esta Corporación, cuyos créditos extraordinarios y/o suplementos de créditos resumidos por Capítulos son:

#### ALTAS

Capítulo y denominación	Euros
1. Gastos de personal	176.200,00
2. Gastos en bienes corrientes y de servicios	117.500,00
4. Transferencias corrientes	5.700,00
6. Inversiones reales	407.643,70
Total de Créditos Extraordinarios y Suplementos de Créditos	707.043,70

BAJAS: El total importe anterior queda financiado como sigue:

a) Por utilización del Remanente Líquido de Tesorería disponible, según se indica:

Capítulo y denominación Euros

8. Activos financieros. 160.000,00

b) Por transferencias o bajas de créditos disponibles de capítulos de gastos:

1. Gastos de personal 258.887,70

2. Gastos en bienes corrientes  
y de servicios 22.000,00

4. Transferencias corrientes 58.156,00

6. Inversiones reales 208.000,00

Total Igual a Créditos Extraordinarios  
y Suplementos de Créditos 707.043,70

Villa de Agüimes, a veintiséis de diciembre de dos mil cinco.

EL ALCALDE, Antonio Morales Méndez.

259

## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARUCAS

### Recaudación

#### ANUNCIO

**482**

Habiéndose aprobado inicialmente, por Decreto del Concejal Delegado de Hacienda número 2.513 de fecha 28 de diciembre de 2005 el Padrón sobre "TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MERCADO MUNICIPAL", CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO DE 2005, se pone en conocimiento de los interesados que el mismo puede ser examinado, a efectos de reclamaciones, en el Departamento de Rentas y Exacciones de este Excmo. Ayuntamiento, durante QUINCE DÍAS, a contar de la fecha de publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Finalizado el plazo, anteriormente establecido, de información pública sin presentarse reclamaciones, o en caso de haberlas, una vez resuelta, se procederá al cobro en período voluntario.

Asimismo se hace saber que se procederá al cobro en período voluntario desde el 2 DE ENERO DE 2006 al 2 DE MARZO DE 2006.

**LUGAR DE PAGO:** En la oficina de Recaudación Municipal ubicada en la calle Bruno Pérez Medina número 6 (Plaza de Mercado), en horario de lunes a viernes de 09:00 h. a 13:00 h., o mediante ingreso a través de las diferentes entidades colaboradoras.

El pago podrá realizarse también en cuentas abiertas en entidades de depósito donde los deudores lo tengan domiciliado.

**MEDIOS DE PAGO:** De acuerdo con lo establecido en los artículos 23 a 31 del Reglamento General de Recaudación, en relación con los artículos 59 y 60 de la Ley General Tributaria, los medios de pago son: Dinero de curso legal o talón nominativo conformado a favor del Ayuntamiento.

**RECURSOS:** Contra el acto de aprobación del padrón y de las liquidaciones incorporadas en el mismo, podrá formularse Recurso de Reposición ante el Alcalde-Presidente en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública de los correspondientes padrones.

**ADVERTENCIA:** Transcurrido el período voluntario de pago, se exigirá el pago por la vía de apremio administrativa, aplicándose los siguientes recargos:

**RECARGO EJECUTIVO:** Será del cinco por ciento y se aplicará cuando se satisfaga la totalidad de la deuda no ingresada en período voluntario, antes de la notificación de la providencia de apremio.

**RECARGO REDUCIDO:** Será del diez por ciento y se aplicará cuando se satisfaga la totalidad de la deuda no ingresada en período voluntario y el propio recargo antes de la finalización del plazo previsto en el apartado 5 del artículo 62 de esta Ley General Tributaria, para las deudas apremiadas.

**RECARGO ORDINARIO:** Será del veinte por ciento y será aplicable una vez vencido los plazos establecidos en la Notificación de la Providencia de Apremio. Junto con este recargo se exigirán los intereses de demora hasta el día de pago del recibo.

Arucas, a veintinueve de diciembre de dos mil cinco.

LA CONCEJALA-DELEGADA DE HACIENDA,  
Eugenia Lourdes González Suárez.

## Recaudación

### EDICTO

**483**

No habiéndose podido realizar las notificaciones correspondientes a las personas que figuran en la relación anexa, se publica el presente edicto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para hacerles saber que en los expedientes que se detallan se ha dictado resolución, por la que esta Alcaldía, en uso de las facultades que le confiere el número 3 del artículo 79 del Real Decreto Legislativo 339 de 1990, de 2 de marzo, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, acuerda:

1º.-Estimar que los hechos denunciados constituyen las infracciones que en cada caso de ellos se determina, y que de las mismas son responsables en concepto de autores las personas que aparecen como tales en la misma relación.

2º.-Imponer a las citadas personas las sanciones de multa que en cada expediente se mencionan.

De no estar conformes con esta resolución pueden interponer contra la misma Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo en el improrrogable plazo de DOS MESES, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme previene el artículo 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y el artículo 17.2 del Real Decreto 320 de 1994, de 25 de febrero, que regula el procedimiento sancionador en materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. Todo ello sin perjuicio de que puedan utilizar cualquier otro recurso que consideren más conveniente a su derecho.

Potestativamente, contra la presente resolución podrá interponer de conformidad con el artículo 14.2 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales ante el mismo órgano que la dictó Recurso de Reposición dentro del plazo de UN MES contado desde el día siguiente al de la publicación de este edicto.

Los expedientes por infracciones graves y muy graves, una vez firmes las resoluciones, se remitirán al Delegado del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Canarias, por si considera procedente resolver sobre la posible suspensión del permiso licencia de conducir.

EXPEDIENTE	D.N.I.	DENUNCIADO	SANCION	ARTICULO
54477-27819	42715597	REYES HERRERA, EXPEDITA C.	90	L 154..
54666-27727	B35509728	ANALTEIS SL, AGRICOLA	90	L 94.2D.
54788-27711	42763819	ANTUNEZ ALAMO, VICTOR MANUEL	90	L 154..
54824-27792	33189624	BREA BREA, MARIA ELENA	90	L 94.2G.
54277-27469	42746986	CABRERA VEGA, FRANCISCO T	90	L 94.2A.
54130-27526	42802204	CASTELLANO CASTELLANO, MARIA DEL CARMEN	90	L 94.2E.
52609-27490	42812563	DEUSTO BATISTA, JOSE RAMON	150	G 94.2.
54273-27460	45769012	DIAZ SANTANA, NORBERTO	90	L 94.2E.
54453-27751	78484659	DOMINGUEZ CARDONA, JOSE MIGUEL	90	L 154..
53362-27572	B35373679	EL DRAGON SL. PANADERIA	90	L 94.2E.
54886-27653	42824535	FALCON CARDONA, MARIA DEL MAR	90	L 154..
53402-27216	45759479	FERRERES GONZALEZ, RAYCO	90	L 94.2F.
54852-27544	78508229	GOMEZ MEDINA, MOISES	90	L 94.2A.
54492-27423	44309863	GONZALEZ RODRIGUEZ, BEATRIZ	90	L 94.2G.
55244-27931	43757869	GONZALEZ SOSA, MIGUEL ANGEL	90	L 94.2E.
54274-27472	78524549	HERNANDEZ VIERA, CRISTIAN	90	L 94.2A.
54234-27412	B35399328	IMPORTACION DE OCASIONES SL	90	L 171.1.
54201-27346	42818759	JIMENEZ GOMEZ, PEDRO LUIS	90	L 94.2G.
53508-27263	44315799	LOPEZ GALAYO, SILVIA	90	L 94.2G.
54782-27715	43643918	LORENZO ARENCIBIA, MA DEL CARMEN	90	L 94.2G.
54677-27676	42768682	MACHIN GARCIA, JOSE	90	L 94.2D.
54429-27395	52840060	MARRERO FALCON, JOSE MIGUEL	90	L 94.2A.
54433-27379	43765027	MARTEL GARCIA, SEBASTIAN	150	G 94.2.
53980-27200	78489581	MARTIN MORALES, MANUELA	90	L 94.2G.
54775-27687	52844208	MUJICA PEREZ, MARIA M.	90	L 94.2A.
54337-27506	78509643	MUJICA SANCHEZ, NESTOR MIGUEL	90	L 94.2G.
51583-27610	52841644	OJEDA MORALES, MANUEL CARMELO	90	L 154..
54887-27652	72670106	ORTEGA COLLADO, MARIA CONCEPCION	90	L 171.1.
54532-27523	42836106	PACIENTE HERNANDEZ, MARIA DEL PILAR	90	L 171.1.
54399-27495	78396805	PADRON PADRON, AMELIA IGNACIA	150	G 94.2.
54745-27949	78510745	PENA MELIAN, JOSE RAMON	90	L 154..
54680-27679	43248895	PERERA VEGA, GLORIA ESTHER	90	L 94.2C.
50962-27307	24784985	POZO VAZQUEZ, JORGE	90	L 94.2.1K
54369-27632	B35702505	PUBLICIDAD EXTERIOR SL, SILKA	150	G 94.2.
54655-27659	X6526723J	RICARDO VOLPINI, OSWALDO	90	L 171.1.
55124-27854	78482365	RIOS MORENO, ALBY JESUS	150	G 117.1.
54725-27779	52840668	RODRIGUEZ DOMINGUEZ, VICTORIA LOURDES	150	G 94.2.
50970-27772	43762043	RODRIGUEZ FALCON, ROBERTO J	150	G 91.2.
54718-27783	78484302	RODRIGUEZ PEREZ, MARCO ANTONIO	90	L 94.2E.
54502-27399	44308211	ROSALES FALCON, SEVERINO JOSE	90	L 171.1.
54281-27480	42860845	SANCHEZ MARTIN, JUAN ANTONIO	90	L 154..
54413-27625	78513108	SANTANA HENRIQUEZ, JONATAN	150	G 91.1.
54426-27733	42855753	SANTANA LLEBRY, JOSE ALEJANDRO	90	L 94.2G.
54168-27361	09992377	VALCARCE FERNANDEZ, JESUS	90	L 154..
54658-27662	78485477	VALVERDE DEL FELICE, DANIEL A.	150	G 91.1.
54897-27811	42618828	ZIMMERMANN GIRALDA, MARIA LUISA	150	G 91.2.

En la Ciudad de Arucas, a veintiocho de diciembre de dos mil cinco.

LA CONCEJALA DELEGADA DE TRÁFICO, María del Carmen González Espino.

## Recaudación

### EDICTO

#### 484

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, al no haberse podido practicar las notificaciones en el domicilio de los presuntos responsables de infracciones al Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, cometidas con los vehículos que figuran como de su titularidad, se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Oficina de Tráfico de la Policía Local, en cuyas dependencias obran los citados expedientes.

## PAGO

La presente denuncia podrá hacerse efectiva antes de que se dicte resolución del expediente sancionador, con una reducción del 30% sobre la cuantía consignada en el boletín de denuncia por el agente o, en su defecto, en la notificación posterior de dicha denuncia por el instructor del expediente. El pago se realizará en la Tesorería Municipal (Alcalde Suárez Franchy, 11) en horario de 08:00 horas a 13:00 horas de lunes a viernes, en metálico o mediante cheque conformado y nominativo a favor del Ayuntamiento de Arucas, presentando esta notificación de denuncia.

## DISCONFORMIDAD CON LA DENUNCIA

En el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, deberá formular escrito de descargo dirigido al Sr. Alcalde-Presidente, adjuntando la presente notificación, o indicando la referencia que en la misma consta. Dicho escrito será presentado o remitido a cualquiera de los Registros u Oficinas a que hace referencia el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11.1992) y preferentemente, por razones de mayor agilidad al Registro General del Ayuntamiento (Suárez Franchy, número 11) aportando las pruebas necesarias para corroborar sus alegaciones.

Si las alegaciones formuladas en relación con el hecho denunciado aportan nuevos datos o distintos de los inicialmente constatados por el denunciante, se dará traslado de las mismas a éste, a fin de que emita el informe que, con carácter preceptivo establece el artículo 12.2 del R.D. 320/1994. Lo que se pone en su conocimiento a los efectos de interrupción de la prescripción previstos en el artículo 18.1 del mismo cuerpo legal.

En el supuesto de no efectuar alegaciones, dentro del plazo legalmente establecido, el contenido de la presente notificación servirá de propuestas de resolución, que será formulada en los términos que figuran en esta denuncia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13.2 del R.D. 1.398/93 de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora (B.O.E. de 09.08.93), en relación con el mismo artículo y apartado del Real Decreto 320/1994.

La notificación se realiza bajo los siguientes apercibimientos:

1º) En el supuesto de que el vehículo fuera conducido en la fecha y momento de la infracción por persona distinta del titular, deberá este comunicar al Órgano (Registro de Entrada en la Calle Alcalde Suárez Franchy, 11) los datos de identidad y domicilio de aquél, en el plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES, conforme a lo previsto en el artículo 76 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole del deber de conocer y facilitar estos datos, y si incumpliese esta obligación sin causa justificada, le será instruido expediente sancionador por supuesta comisión de la falta prevista en el artículo 72.3 del Real Decreto Legislativo 339 de 1990, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. Se significa que para ahorrar trámites y simplificar el procedimiento, se entenderá que el titular es el conductor (excepto en casos de personas jurídicas) si no facilita datos del mismo en el plazo señalado.

2º) En el supuesto de que el titular fuera el conductor, se le concede audiencia en el expediente por término de QUINCE DÍAS HÁBILES, para alegar por escrito, ante el señor Alcalde-Presidente, cuanto viere convenir a su derecho y proponga, es su caso, las pruebas que estime oportunas.

Transcurrido dichos plazos se dictarán las oportunas resoluciones.

3º) El plazo máximo de duración del procedimiento sancionador será de SEIS MESES, a contar desde la fecha de inicio hasta el intento de notificación de la resolución sancionadora; caso contrario se producirá su caducidad, excepto los supuestos legales de suspensión (artículos 42 y 44 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

EXPEDIENTE	D.N.I.	DENUNCIADO	SANCION	ARTICULO
55504-28183	45898004	CAAMAÑO DAOU, NATALIA ESTEFANIA	90	L 171.1.
55556-28236	45898004	CAAMAÑO DAOU, NATALIA ESTEFANIA	90	L 154..
55289-28254	42837724	CABRERA HERNANDEZ, MANUEL DOMINGO	90	L 154..
55447-28267	42861771	CEBALLOS RUIZ, LORETA	150	G 94.2.
55060-28038	42632098	CORREA PEREZ, TEODORO	90	L 154..
55520-28291	78486746	DIAZ MOSEGUES, JONATHAN RAFAEL	90	L 94.2G.
55695-28241	X3993986J	FERRO ROLANDO, MARIO	90	L 94.2A.
55104-28057	42723237	GONZALEZ LORENZO, JOSE	90	L 94.2A.
55443-28256	45763767	HERNANDEZ SARMIENTO, IVAN	150	G 94.2.

55551-28199	52844021	JIMENEZ PEREZ, JOSE MIGUEL	90	L 94.2G.
55321-28110	42838910	LOBEIRA PICHARDO, MARIA DEL CARMEN	90	L 171.1.
55522-28299	45756087	MATEO SANTIAGO, IGNACIO MANUEL	90	L 94.2G.
54000-28300	44714182	RODRIGUEZ DIAZ, JONATHAN	90	L 94.2A.
055269-28015	42691512	ROMERO DE ARMAS, JOSE	90	L 154..
55808-28304	X3282784V	VALENCIA NARANJO, EDINSON SAMUEL	90	L 154..

En la Ciudad de Arucas, a veintiocho de diciembre de dos mil cinco.

LA CONCEJALA DELEGADA DE TRÁFICO, María del Carmen González Espino.

54

## ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE FIRGAS

### ANUNCIO

485

Aprobado por Resolución de la Alcaldía de fecha 9 de enero de 2006 el Pliego de Cláusulas Administrativas que ha de regir el procedimiento negociado, por razón de la cuantía, para la contratación de la obra denominada ESTACIÓN TRANSFORMADORA, se somete a información pública por plazo de OCHO DIAS, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para oír las reclamaciones a que hubiere lugar.

Villa de Firgas, a nueve de enero de dos mil seis.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, José Henríquez Hernández.

256

## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GÁLDAR

### Negociado Quinto (Actividades Inócuas y Clasificadas)

### EDICTO

486

Se hace saber que por DON JOSÉ MANUEL GIL FELIPE se ha solicitado ante este Ayuntamiento Licencia Municipal para Instalación, Apertura y Funcionamiento de la actividad de "BAR RESTAURANTE", a emplazar en HUERTAS DEL REY, S/N, de este término municipal.

Durante VEINTE (20) DÍAS HÁBILES se pueden efectuar las reclamaciones pertinentes, según lo dispuesto en el Título II, Capítulo I, artículo 16.a) de la Ley 1/1998, de 8 de enero, de Régimen Jurídico de los Espectáculos Públicos y Actividades Clasificadas de Canarias.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Gáldar, a diecinueve de diciembre de dos mil cinco.

EL ALCALDE, Manuel Godoy Melián.

17.823

**ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
DE PÁJARA**

**ANUNCIO**

**487**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, se hace público que por Decreto de la Alcaldía número 4.403/2005 de 23 de diciembre de 2005 se ha delegado en el Concejal de este Ayuntamiento don Guillermo Concepción Rodríguez, la asistencia a las sesiones a celebrar por el Comité Ejecutivo y la Junta General de la Mancomunidad Centro Sur de Fuerteventura, el próximo día 27 de diciembre a las 11:00 horas y a las 12:00 horas respectivamente, en el aula de la Mancomunidad.

Pájara, a veintitrés de diciembre de dos mil cinco.

EL ALCALDE, Rafael Perdomo Betancor.

270

**ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
DE PUERTO DEL ROSARIO**

**ANUNCIO**

**488**

A medio del presente se hace de público conocimiento y en cumplimiento a lo estipulado en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, que por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada en fecha de 5 de diciembre de 2005, se aprobó inicialmente el PLAN PARCIAL SUP R5, LA CHARCA. Lo que se notifica al objeto de que los interesados que a continuación se relacionan, presenten las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de UN MES, encontrándose de manifiesto el expediente en la Secretaría General del Ayuntamiento de Puerto del Rosario.

AYUNTAMIENTO PUERTO DEL ROSARIO

DON LUIS CHACON NEGRIN

DON FRANCISCO DIAZ POLO

DON JUAN JOSE MARTIN BRITO

DON JESUS BENITEZ SANCHEZ

DOÑA CARMEN GONZALEZ TORRES

DON JUAN RUIZ NAVARRO

DOÑA ISABEL RUIZ NAVARRO

DOÑA DOMINGA RUIZ NAVARRO

CINUR

DON FRANCISCO J. SANCHEZ FERNANDEZ

DON JACINTO LORENZO GUERRA

ECMA S.L.

CLINICA VIRGEN DE LA PEÑA

DON JUAN A. GONZALEZ CALERO

DON JOSE ESTUPIÑAN SANTANA

DON JUAN ARAÑA SUAREZ

DON DIEGO BLANCO SOCORRO

DON CESAR BATISTA CABRERA

DON ROBERTO DOMINGUEZ RODRIGUEZ

DON JOSE V. NOVO MIRA

DON JOSE RAMON FERNANDEZ ORTEGA

CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA

TERRENOS CANARIOS S.A.

MESTRE Y BALBE S.A.

HERMANOS GONZALEZ CALERO

DIOCESIS DE CANARIAS

EUGENIA HERNANDEZ RAMOS Y OTROS

FABAL MAR S.L.

DON JUAN SANTANA SAAVEDRA

DON ANDRES MARTIN ESTEVEZ

DON FRANCISCO JIMENEZ SUAREZ

DON SANTIAGO RODRIGUEZ FALCON

DON JORGE SANTANA SANCHEZ  
 DON ELIAS SUAREZ RODRIGUEZ  
 BAROMO S.L.  
 DON LUCAS PEREZ DIAZ  
 DON JOSE PEREZ VIERA  
 DON JOSE SUAREZ RODRIGUEZ  
 DON HOUSAIN HOBALLAH FORTES  
 DOÑA OLGA LORENZO HERNANDEZ  
 DON EUGENIO COBARRUBIAS GUTIERREZ  
 DON CARLOS VERDU JOVER  
 DON PRUDENCIO JOSE DIAZ TORRES  
 DON JUAN BATISTA AGUIAR  
 DON JOSE SUAREZ MUJICA  
 DON BERNARDO RODRIGUEZ ALONSO  
 DON PEDRO RODRIGUEZ SUAREZ  
 DON VICENTE SANTANA QUESADA  
 DOÑA MARIA DOLORES FRANCISCO CASAS  
 DON ROBERTO DOMINGUEZ RODRIGUEZ  
 DON JUAN JOSE DARIAS MARTINEZ  
 DON FELIPE GONZALEZ MARTIN  
 DON ANTONIO RAMIREZ HERNANDEZ

Puerto del Rosario, a veintisiete de diciembre de dos mil cinco.

EL ALCALDE, Marcial Morales Martín.

189

#### ANUNCIO

489

A medio del presente se hace de público conocimiento y en cumplimiento a lo estipulado en el artículo 59

de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, que por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en fecha de 5 de diciembre de 2005, se aprobó inicialmente la MODIFICACION PUNTUAL DEL PGOU EN EL AMBITO DEL SUP R5 PARA CENTRO ASISTENCIAL. Lo que se notifica al objeto de que los interesados que a continuación se relacionan, presenten las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de UN MES, encontrándose de manifiesto el expediente en la Secretaría General del Ayuntamiento de Puerto del Rosario.

AYUNTAMIENTO PUERTO DEL ROSARIO

DON LUIS CHACON NEGRIN

DON FRANCISCO DIAZ POLO

DON JUAN JOSE MARTIN BRITO

DON JESUS BENITEZ SANCHEZ

DOÑA CARMEN GONZALEZ TORRES

DON JUAN RUIZ NAVARRO

DOÑA ISABEL RUIZ NAVARRO

DOÑA DOMINGA RUIZ NAVARRO

CINUR

DON FRANCISCO J. SANCHEZ HERNANDEZ

DON JACINTO LORENZO GUERRA

ECMA S.L.

CLINICA VIRGEN DE LA PEÑA

DON JUAN A. GONZALEZ CALERO

DON JOSE ESTUPIÑAN SANTANA

DON JUAN ARAÑA SUAREZ

DON DIEGO BLANCO SOCORRO

DON CESAR BATISTA CABRERA

DON ROBERTO DOMINGUEZ RODRIGUEZ

DON JOSE V. NOVO MIRA

DON JOSE RAMON FERNANDEZ ORTEGA  
 CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA  
 TERRENOS CANARIOS S.A.  
 MESTRE Y BALBE S.A.  
 HERMANOS GONZALEZ CALERO  
 DIOCESIS DE CANARIAS  
 EUGENIA HERNANDEZ RAMOS Y OTROS  
 FABAL MAR S.L.  
 DON JUAN SANTANA SAAVEDRA  
 DON ANDRES MARTIN ESTEVEZ  
 DON FRANCISCO JIMENEZ SUAREZ  
 DON SANTIAGO RODRIGUEZ FALCON  
 DON JORGE SANTANA SANCHEZ  
 DON ELIAS SUAREZ RODRIGUEZ  
 BAROMO S.L.  
 DON LUCAS PEREZ DIAZ  
 DON JOSE PEREZ VIERA  
 DON JOSE SUAREZ RODRIGUEZ  
 DON HOUSAIN HOBALLAH FORTES  
 DOÑA OLGA LORENZO HERNANDEZ  
 DON EUGENIO COBARRUBIAS GUTIERREZ  
 DON CARLOS VERDU JOVER  
 DON PRUDENCIO JOSE DIAZ TORRES  
 DON JUAN BATISTA AGUIAR  
 DON JOSE SUAREZ MUJICA  
 DON BERNARDO RODRIGUEZ ALONSO  
 DON PEDRO RODRIGUEZ SUAREZ  
 DON VICENTE SANTANA QUESADA

DOÑA MARIA DOLORES FRANCISCO CASAS  
 DON ROBERTO DOMINGUEZ RODRIGUEZ  
 DON JUAN JOSE DARIAS MARTINEZ  
 DON FELIPE GONZALEZ MARTIN  
 DON ANTONIO RAMIREZ HERNANDEZ  
 Puerto del Rosario, a veintisiete de diciembre de dos mil cinco.  
 EL ALCALDE, Marcial Morales Martín.

190

**ANUNCIO****490**

A medio del presente se hace de público conocimiento y en cumplimiento a lo estipulado en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, que por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada en fecha de 5 de diciembre de 2005, se aprobó inicialmente la MODIFICACION PUNTUAL DEL PLAN PARCIAL SUP R3 MAJADA MARCIAL. Lo que se notifica al objeto de que los interesados que a continuación se relacionan, presenten las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de UN MES, encontrándose de manifiesto el expediente en la Secretaría General del Ayuntamiento de Puerto del Rosario:

LEON ESPINEL CARMEN DELIA  
 ALONSO GONZALEZ GREGORIA-DOMINGA  
 HERNANDEZ DELGADO JOSE LUIS  
 SILVESTRE BALAGUER GILBERTO  
 FERNANDEZ CARRILLO JOSE ANTONIO  
 INVERSIONES TINDAYA S.L.  
 GONZALEZ MUÑOZ JOSE MANUEL  
 INVERSIONES TINDAYA S.L.  
 POLATO ANDREA  
 SANCHEZ ALEMAN ESPERANZA

---

RAMIREZ PERDOMO MILAGROS	MARTINEZ OLIVERO YOLANDA
GALLEGO CABRERA ENRIQUE	GUTIERREZ VIERA CARMELO
RUIZ GUTIERREZ FRANCISCA LUISA	ALAMO FALCON MARIA DEL CARMEN
ROGER RODRIGUEZ CANDIDA	IZQUIERDO RODRIGUEZ FELIX
FRAGIEL RAMIREZ BIENVENIDA	DOMINGUEZ HORMIGA SANDRA
KOCK GABRIELE	SERRANO LOPEZ FERNANDO
TORTAJADA SANTANA MARIA ISABEL	HERRERA ALONSO MIGUEL ANGEL
CABRERA CABRERA FELIX JAVIER	RODRIGUEZ PEREZ CARLOS AGUSTIN
CARABALLO FRANCES NOELIA CARLOTA	BAUTISTA BORREGUERO MANUEL
SATTA FREIJEDO ROBERTO	SARDON REY PABLO
RUANO DOMINGUEZ MARIA SONIA	GALLEGO CABRERA MARIA DEL ROSARIO
VILLAR RODRIGUEZ OSCAR JOSE	MONTELONGO MARRERO GUMERSINDO
LOPEZ RUIZ CARMELO AGUSTIN	TECNOTINDAYA S.A.
NARANJO BAEZ MARIA LUISA	INVERSIONES MILBU S.L.
GOMEZ HERNANDEZ JULIO	MURON INVERSIONES S.L.
GODOY LEON JUAN MIGUEL	SANTANDER DUARTE FERNANDO
RAMIREZ MONZON ANGEL	EUROGES CIEN S.L.
CURBELO CABRERA ANGEL M	RAMIREZ SAAVEDRA LOURDES
BRITO GARCIA ESTHER (SALVADOR BTEZ. GUIRAD)	NEGRIN HERNANDEZ FRANCISCO
MONTELONGO ESPINEL OLGA	LEON SANTANA ANTONIA
PEREZ PAEZ GENARO (INMACULADA ORDOÑEZ)	MEDEROS CABRERA ESTEBAN BENITO
TEJADA FORNIELES JOSE MARIA (TERESA RAMOS HDEZ.)	LOPEZ SANCHEZ MARCOS
SANCHEZ BATISTA RAFAEL PEDRO	GOPAR DE SAA ELENA
RODRIGUEZ HIERRO JUAN JOSE	BLAZQUEZ LOPEZ JOAQUIN
JIMENEZ VELAZQUEZ MARIA MERCEDES	VEGA CRESPO JOSE MANUEL
JIMENEZ MADERAL MILAGROS BELEN	PADRON QUINTERO ELIA
	SAAVEDRA SAAVEDRA MARIA DESIREE

SALGADO PRADO FRANCISCA	CABALLERO RAMIREZ JUANA ROSA
LOPEZ YANEZ ISABEL	MONTERO MANZANO JOSE
MARQUEZ COLLADO FRANCISCO JOSE	ALONSO HERNANDEZ JOSE DAVID
GONZALEZ GARCIA MARGARITA LUZ	DATORRE BREA MARIA LUISA
ALONSO ROBAYNA JOSE ANTONIO	MOSCA SANTANA ANTONIO
CABRERA PEREZ TOMASA	BAEZ ABOU ID DAVID
MILA ROVIRA XAVIER	HERNANDEZ GARCIA JOSE
BLANCO LOPEZ JUAN MANUEL	OMAÑA PEREZ JAVIER ENRIQUE
BADDOU MOHAMED	CALERO RODRIGUEZ IGNACIO MANUEL
LEON ESPINEL JUAN MIGUEL DE	PERERA TRAVIESO JOSE JUAN
PASTOR SERRANO MARTA	LOPEZ FERNANDEZ MANUEL
SOSA ESPINEL TERESA ROSARIO	CAMPOS ANGULO JOSE JAVIER
CERVERA NAVARRO JUAN IGNACIO	LEON PEREZ JOSE DE
FRANQUIZ LOPEZ JULIO ALBERTO	RODRIGUEZ GUERRA MACIEL DEL ROSARIO
QUESADA HERNANDEZ JESUS ANDRES	RODRIGUEZ MORALES JOSE ANTONIO
KATSALUKHA ALEXANDER	MADROÑAL SALAN FRANCISCO
MARTI ALMARCHE MARIO	RODRIGUEZ MARICHAL DOMINGO
PEREZ MATOSO MARIA EVA	INVERSIONES MILBU S.L.
CASTELLANO OJEDA M ISABEL	RENTAS URBANAS MAJORERAS S.L.
RIVERO GARCIA MILAGROSA	RODRIGUEZ BRITO JOSE MANUEL
MARRERO ROMERO JUAN FRANCISCO	BURNE HERIBERTO
GARRIDO VELAZQUEZ JUAN ANTONIO	INVERSIONES MAJORERAS S.L.
ESPINEL DE LEON MARGARITA DE	TADEO LOPEZ FARIMA
SANCHEZ ALVAREZ JOSE LUIS	VELAZQUEZ RUIZ MANUEL
BOLAÑOS BORNIA VANESSA	SOSA ESPINEL JOSE ANTONIO
LEON PERDOMO MIGUEL ANGEL	DARIAS REYES M JESUS
CALERO RODRIGUEZ FRANCISCO JAVIER	GONZALEZ ARENCIBIA JAVIER SANTIAGO

---

GONZALEZ DE LEON AMERICA	MARTIN TORRES SALVADOR
GALINDO GARICA ABEL	ALLO RAMOS OSCAR
MONTSERRAT DE LEON ALMUDENA	GONZALEZ BALSERA ALEJANDRO
PEREZ MEDINA SANTIAGO	ALONSO HERNANDEZ JOSE MARIA
VERA RODRIGUEZ JUAN	JIMENEZ OJEDA RUBEN
TRINIDAD CORONADO RAFAEL	RODRIGUEZ ESPADAS MARTA
DIAZ HERNANDEZ CARLOS JAVIER	ALONSO HERRERA M PALOMA
JIMENEZ GARCIA TERESA NIEVES	FUENTES HORMIGA FRANCISCO
URQUIA CABALLERO MERCEDES	MATOSO VERA VERONICA
AMBROSINI ROBERTO	ROMERO VICIANA MANUEL
MARTIN FERNANDEZ DOMINGO	ORDUÑA GOMEZ CONSUELO
PEREZ DE SANCHO MARIA PILAR	GUEDES CASTRO OCTAVIO
KOUI MOHAMMED	TECNOTINDAYA S.A.
GRUPO TARA CONTINENTAL S.L.	ARMAS PONCE MANUEL
IZQUIERDO IZQUIERDO FRANCISCA	BARRIOS SANTANA DOMINGO
GONZALEZ MARIN EVA MARIA	GARCIA MARTIN ECHEDEY
GALLEGO RODRIGUEZ CATALINA MARIA	ARTEAGA OTAOLA IGNACIO
GALLEGO RODRIGUEZ RAFAEL	RABIA AHMED
PEREZ RODRIGUEZ CECILIA	TECNOTINDAYA S.A.
MEDEROS HERRERA ESTEBAN	LOPEZ RODRIGUEZ RAFAEL
CASTRO CARBON JOSE FRANCISCO	MARTIN MARTIN MANUEL
DACOSTA OTERO MANUEL	SABOURIN MELIAN JOSE ANGEL
FENOY MORENO JUAN ANTONIO	CABRERA SAAVEDRA RAMONA LORENZA
MARRERO RODRIGUEZ VICENTE LUIS	ALONSO GORDILLO DOMINGO EMETRIO
VAZQUEZ FERNANDEZ FERNANDO	FLOR ALONSO JOSE ANTONIO DE LA
CALAFALONA S.L.	GRAND DELGADO BLANCA
PEREZ FORGA MANUEL	CACHEIRO DOMINGUEZ JOSE ANTONIO

CACERES SUAREZ ANTONIO

LOMBA ALONSO MANUEL

FERNANDEZ REGUEIRO CAMILO

CABALEIRO CASTRO CARMEN

PEREZ FRANCO ANGEL

BULON ABON MARIA CONSUELO

FERNANDEZ JURADO EVA FRANCISCA

QUINTANA GONZALEZ FRANCISCO JAVIER

TECNOTINDAYA S.A.

MORENO MARTIN JUAN

JARDIN HOLANDES S.A.

BENITEZ GARCIA JOSE FELIPE

MADERA CIMADEVILLA TANIA MARIA

GARCIA SANCHEZ ZENAYDA DEL CARMEN

PEREZ SANCHEZ FRANCISCO ANTONIO

BARRERA REYES JOSE ANTONIO

PLUMED TAVIO FRANCISCO JAVIER

RODRIGUEZ SUAREZ JULIO CESAR

BUELVAS RODRIGUEZ MARTHA LUCIA

FREAZA FERNANDEZ VICTOR MANUEL

MAISKA PATRIMONIAL S.L.

LEON DOMINGUEZ CATALINA DEL PILAR DE

CHOCHO SAAVEDRA JUAN MANUEL

MELO PEREZ JUAN CARLOS

DAYSOLE S.L.

GOPAR TORRES LIDIA ESTHER

PEREZ MARRERO RICARDO

FUENTES MACHIN DOMINGO JESUS (ANA V. BETANCOR STNA.)

PERDOMO PERDOMO JUAN

GONZALEZ CARDENES ROSALIA (JUAN F. VERDE ALVARAD.)

PADILLA BRITO RAUL

SANTANA PEÑA RAUL

GARCIA PEREZ JUAN CARLOS

DORESTE MENDEZ DAVID AGUSTIN

ALAMO GARCIA ISIDRO JAVIER

RUIZ DOMINGUEZ FRANCISCO JAVIER

CINTORA MANJARRES JAVIER

LEON GONZALEZ MARIA ERICA

LAGO CIVES MANUEL

LOPEZ RODRIGUEZ ANA MARIA

SANCHEZ DIAZ MANUEL

RODRIGUEZ SUAREZ MARIA CARMEN

GUERRA PEREZ CARMELO

HERNANDEZ RUIZ CELIA MARIA

POSSE PARGA PABLO

RODRIGUEZ SUAREZ JUAN

RIVERO BATISTA FRANCISCO

MEJIAS BATISTA DIONIS JOSEFA

ALVAREZ SOLISA VICTOR MANUEL

GARCIA GOMEZ JUANA

ORTIZ MORENO SANTIAGO

MATEOS ALMEIDA ROGELIO

ZARCEÑO QUIRALTE FRANCISCO JAVIER

---

CABRERA GUTIERREZ JOSE MANUEL	RODRIGUEZ ARMAS JUAN
GARCES GUTIERREZ JOSE	SAAVEDRA GARCIA VICTORIANO JULIAN
BOLAÑOS BORNIA JOSE ALBERTO	CURBELO PEREZ ATANASIO
LEON RODRIGUEZ MERCEDES	FRAGIEL FUENTES MANUELA DE LOS DOLORES
ORTEGA GONZALEZ LUIS MANUEL	ORTIZ GUTIERREZ JOSE JULIO
CAAMAÑO LEIS MANUEL SANTIAGO	DOMINGUEZ SANCHEZ CECILIO
PERDOMO PERDOMO MARIA ANGELES	HERNANDEZ FUENTES PEDRO
OJEDA BETANCOR JOSE ANTONIO	GOPAR SOTO ANGELA JESUS
RAMOS RODRIGUEZ DIONISIO	CASTREJON ROJAS FRANCISCO
FERNANDEZ MONTSERRAT MARIA ROSARIO	PEREZ ALONSO SANTIAGO JOSE
GONZALEZ CASTRO M SUSANA	GONZALEZ SOTO MARIA CARMEN
NIETO MENDOZA ANTONIO JOSE	HERNANDEZ GUTIERREZ JOSE
GARCIA GARCIA JUANA	SOSA PEREZ RAMON
GARCIA CANOVAS ELENA	RODRIGUEZ MORALES OLGA LUCIANA
DOMINGUEZ BRITO ISABEL FRANCISCA	VERA PEÑA JOSE RAMON
QUEVEDO JIMENEZ MARIA PAZ	NCANCER ADOFIKWV ALBERT
CABRERA MEDINA SAIN RAMON	CHOCHO GARCIA ANDRES
LAGO CIVES MELCHOR	SAAVEDRA AFONSO JOSE ANTONIO
LEON FUENTES MANUEL	PEREZ ALONSO FATIMA (Y ESPOSO)
BARRIOS SOSA CARMEN	RODRIGUEZ MORALES DOMINGA (Y HROS.)
CABRERA CEDRES M ESPERANZA	MACHIN GONZALEZ RAMON
ARMAS PEREZ LUIS DE	HERNANDEZ VERANO FELICIANO
HERRERA ACOSTA JESUS	MARTINEZ IZQUIERDO JUAN
PEREZ GARCIA ALFREDO	MARTIN MESA ROQUE
DESCONOCIDO	DE LEON FUENTES ANTONIO
CONSTRUCCIONES RODRIRAN S.L.	PEREZ HERNANDEZ ANTONIO SAN SEBASTIAN
ROGER CARMONA DOMINGO	

---

GAVIAS NUEVAS SOL S.L.	SANTIAGO GUTIERREZ
TRUJILLO FARINA DOMINGO MAXIMO	FRANCISCO GUTIERREZ VIÑA
BUISAN MORALES JUAN	FRANCISCO VALDIVIA COELLO
PEÑA GARCIA AGUSTINA	JOSE VALDIVIA GUTIERREZ
VEGA PEREZ CRISTINA ZARAGOZA	AGUSTIN GARCIA DARIAS
VALDIVIA VALDIVIA JUANA ENGRACIA	PABLO GOPAR
BERMUDEZ SOTO LILIANA	ISIDRO RUIZ
IGNACIO ARMANDO BRITO	JOSE SANCHEZ
JOSE R. FERNÁNDEZ ORTEGA	LUIS MESA CABRERA
MIGUEL HERNÁNDEZ FUENTES	ISAAC MORALES
ANTONIO R. AGUILA	EUSEBIO RODRIGUEZ
DIOCESIS DE CANARIAS	DOMINGO TRUJILLO FARIÑA
ANTONIO FUENTES	EDUARDO SAAVEDRA TRAVIESO
DIEGO PEREZ GONZALEZ	COSME CALERO
FUERTEVENTURA S.L.	JUAN VIÑOLY
EMILIO RUIZ BRITO	ANTONIO DE LA FUENTE
LAZARO GUTIERREZ VIÑA	DOLORES FUENTES
FRANCISCO RAMOS ALONSO	ELOY ARMAS BRITO
PEDRO RAMOS ALONSO	ANGEL MESA
MARCOS DE LEON UMPIERREZ	DOMINGO ARMAS
JUAN SOLER CARMONA	AGUSTIN RODRIGUEZ VIÑOLY
JESUS JORE ELVIRA	SOCIOS DE LEON
JOSE A FAJARDO RODRIGUEZ	MANUEL DE LEON
PEDRO GUTIERREZ VIÑA	CARMELO PEREZ HERNANDEZ
FELIX RODRIGUEZ VIÑOLY	MANUEL MARTIN HERNANDEZ
LORENZO FRANCES	JOSE SANCHEZ
ALEJANDRO CALERO	MIGUEL ARMAS BRITO

---

ANTONIO RUIZ MENDEZ	I. ESTEBAN LOPEZ
GUILLERMO CALERO MESA	PEDRO ALONSO
JUAN PEREZ HERNANDEZ	CARLOS ALONSO
MANUEL MARTIN MENDEZ	JERONIMO VERA
FELIX ESPINEL MONTELONGO	TIMOTEO ESPINEL
ALFONSO QUESADA	RAFAEL PERERA
RAFAEL DEL TORO	ANTONIO MACHIN
DOMINGO A GUERRA MONTESDEOCA	ANTONIO DE LEON
JUAN ESPINEL TORRES	DOLORES HERNANDEZ FUENTES
CECILIO M DE LEON	IGNACIO ARMAS BRITO
MARIA VERA CALERO	PABLO RODRIGUEZ VERA
CEFERINO GUERRA VERA	ANTONIO MORA MATEO
ANTONIO GUERRA VERA	JUAN RAMON SOTO
FELIX RODRIGUEZ CERDEÑA	FRANCISCO GOMEZ BLANCO
AMADEO QUESADA	AMADEO GUEVARA
JUAN ALONSO PADILLA	JULIO ORTIZ GUTIERREZ
MIGUEL DE LEON	RAMON RODRIGUEZ
JOSE DE LEON	SERGIO ALONSO
ANSELMO VERA	CLAUDIO SOTO HERNANDEZ
FELIX PERDOMO	DOMINGO SUAREZ
ANTONIO ALONSO PADILLA	JUAN MATA
PILAR DE LEON LOPEZ	JUAN HERNANDEZ
FIDEL ALONSO	MANUEL SOTO
MARIA FAJARDO	VICTORIANO SAAVEDRA SANTANA
DOMINGO BELLO	JUAN SUAREZ
JULIO ORTIZ	MIGUEL SUAREZ
JOSE GARCIA BLANCO	GABRIEL SOSA

EPIFANIO SOSA	ROQUE BARRERA
VALENTIN CABALLERO	LAZARO ESTEVEZ FIGUEROA
TERESA AUR MONTESDEOCA	FELIX BENITEZ SANTANA
SANTIAGO ALONSO	BLAS FRANQUIZ MORERA
MANUEL DE LEON FUENTES	VICENTE FRANQUIZ MORERA
CALIXTO RODRIGUEZ MORERA	MARIA MONTELONGO SANTOS
FELIX RODRIGUEZ CERDEÑA	RAFAEL MONTELONGO SANTOS
JUAN DARIAS	ESPERANZA CABRERA
VICTORIANO SAAVEDRA GARCIA	FERNANDO CABRERA
CELEDONIO BRITO	PEDRO GONZALEZ CABRERA
SANTIAGO CURBELO CABRERA	MARCOS SAAVEDRA SAAVEDRA
ATANASIO CURBELO	FELIX BARRERA GARCIA Y OTROS
RICARDO CASTELLANO CASTELLANO	RAFAEL ARENCIBIA HERNANDEZ
JERONIMO GONZALEZ	PEDRO ALONSO HENRIQUE
PEDRO NAVARRO CEDRES	JUAN CABRERA
MIGUEL PEREZ HIERRO	MANUEL VERA
JUAN SANTANA MARICHAL	MAXIMO UMPIERREZ Y OTRO
TOMAS SAAVEDRA	MANUEL SAAVEDRA GARCIA
CELESTINO BARRERA PEÑA	FELIPE SANTANA
PILAR MARTIN	TEOFILO GIL
MIGUEL FUENTES HERNANDEZ	JOSE GIL
DOMINGO BARRIOS BRITO	DIEGO MONTAÑEZ
LUIS MELO DE GANZO	PASCUAL DOMINGUEZ FUENTES
MARINA DOMINGUEZ	JUANA ACOSTA Y OTRA
EUSTAQUIA DOMINGUEZ	MARTIN VEGA ALONSO
JESUS PEREZ PEREZ	JESUS HENGA ACOSTA
ANTONIO PEREZ	FRANCISCO GUTIERREZ C.

JOSE PEREZ ALONSO Y OTRO

FELIX BARRERA PEÑA Y OTRA

MANUEL FRAGIEL

FRANCISCO RIVERO HERNANDEZ

ANTONIO VEGA ALONSO

MARIA BENITEZ BETANCOR

JOSE SUAREZ

MANUEL MARRERO

CARMEN R. MARRERO

MANUEL MORALES

CORNELIO TORRES SANCHEZ

RAMON SOSA

HIGINIO GIL

FRANCISCO CASTREJON

TOMAS GIL RIVEROLL

PEDRO LEON HERNANDEZ

FRANCISCO A. TRUJILLO

PATRICIO RODRIGUEZ CHOCHO

FERMIN F. CASTELLANO

FRANCISCO PALMERO NUÑEZ

ROSARIO RUIZ BRITO

PEDRO GARCIA C.

TOMAS GIMENEZ PUERTA

JUAN SANCHEZ PEREZ

EDUARDO RODRIGUEZ SANTANA

ANTONIO DENIZ GONZALEZ

ANTONIO CABRERA PEREZ

PETRA FUENTES REYES

TOMAS DE LA CRUZ HERRERA

NICOLAS SUAREZ

AGUSTIN FUENTES MORALES

VICENTE VIERA CARRION

JUAN CASTELLANO DUQUE

ARTURA RAMIREZ PERDOMO

FERNANDO FUENTES HERNANDEZ

VICENTE MORALES GONZALEZ

NELIDA CABRERA TORRES

SILVERIO GUTIERREZ PADRON

MANUEL O. HERNANDEZ LEON

Puerto del Rosario, a veintisiete de diciembre de dos mil cinco.

EL ALCALDE, Marcial Morales Martín.

191

## ANUNCIO

### 491

A medio del presente se hace de público conocimiento y en cumplimiento a lo estipulado en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, que por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada en fecha de 1 de diciembre de 2005, se aprobó inicialmente la MODIFICACION PUNTUAL DEL PLAN PARCIAL SUP R1 BARRANCO PILON. Lo que se notifica al objeto de que los interesados que a continuación se relacionan, presenten las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de UN MES, encontrándose de manifiesto el expediente en la Secretaría General del Ayuntamiento de Puerto del Rosario.

DON JAIME REYNES GONZALEZ

DON JUAN SAN CLAUDIO CABRERA MONTELONGO Y OTROS

DON FELIX CALERO DOMINGUEZ	DON RAMON GONZALEZ SANCHEZ
DON LUCAS NAZARIO RODRIGUEZ CABRERA	DON JOSE GONZALEZ ARROYO
DON JOSE RAMON FERNANDEZ ORTEGA	DOÑA LAURA GARCIA GONZALEZ
DOÑA MAGDALENA REYNES GONZALEZ	CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS
HEREDEROS DE DOÑA DOMINGA RODRIGUEZ MORALES	DOÑA JUANA HERRERA ORAMAS
DOÑA Mª SOLEDAD BENITEZ FERNANDEZ	KOSHIMA E HIJOS S.L.
DOÑA MARIA SAAVEDRA FRANQUIZ	DON JACINTO LORENZO RODRIGUEZ
DON FELIX PEREZ LIMA	DON MIGUEL PEREZ FAJARDO
DON JUAN DE LEON SOLER	DOÑA DOROTEA. ORAMAS RODRIGUEZ
HEREDEROS DE DON JUAN AFONSO AGUIAR	ANJOCA CANARIAS S.L.
DON ANTONIO PESO LABRAT	DOÑA MARIA MARTIN MARICHAL
DON VICENTE GUTIERREZ MACHIN	DON JUAN JESUS HERNANDEZ MARTIN
DON VICENTE ESTEVEZ GONZALEZ	DON CARLOS ALBERTO HERNANDEZ MARTIN
DON JOSE SAAVEDRA SANTANA	DOÑA ROSARIO FATIMA HERNANDEZ MARTIN
DON RAIMUNDO CABRERA GONZALEZ	DOÑA MARIA YOLANDA HERNANDEZ MARTIN
DON RAFAEL MELO DUQUE	FAMILIA GONZALEZ CALERO
DOÑA DANIELA GONZALEZ DOMINGUEZ	PROMOCIONES NOVOER S.L.
VIVIENDAS SOCIALES DE CANARIAS (VISOCAN)	JUAN BARRERA GORDILLO
CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA	DON BERNARDO RODRIGUEZ PEREZ
BUNDALOW LA TAHONA S.A.	DOÑA LUCRECIA MARTIN PEÑATE
DOÑA JUANA MORALES MESA	DOÑA MARIA MARTIN PEÑATE
DOÑA MARIA CONCEPCION DOMINGUEZ CABRERA	DOÑA JUANA TERESA MARTIN PEÑATE
HEREDEROS DE DON JOSE GONZALEZ BRITO	DON ANTONIO MARTIN PEÑATE
DON FRANCISCO GONZALEZ SANCHEZ	DON VICENTE RAMIREZ PERDOMO, EN REP. DE COVIRAPE S.L.
DOÑA ROSARIO GONZALEZ ARROYO	GESTUR LAS PALMAS
DOÑA ANGELA GONZALEZ SANCHEZ	

DON VICENTE GUTIERREZ MACHIN

DOÑA ENCARNACION, DOÑA CONCEPCION,  
DON ESTEBAN, DON DONATO Y DOÑA  
CARMEN DOMINGUEZ CABRERA

DOÑA ISABEL ORAMAS RODRIGUEZ

Asimismo se encuentra de manifiesto el expediente  
en la Secretaría General del Ayuntamiento de Puerto  
del Rosario.

Puerto del Rosario, a veintisiete de diciembre de dos  
mil cinco.

EL ALCALDE, Marcial Morales Martín.

192

#### ANUNCIO

492

A medio del presente se hace de público conocimiento  
y en cumplimiento a lo estipulado en el artículo 59  
de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones  
Públicas y Procedimiento Administrativo Común, que  
por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria  
celebrada en fecha de 5 de diciembre de 2005, se aprobó  
inicialmente la INICIATIVA PARA EL AMBITO SUP  
I-1 A LA HONDURA. Lo que se notifica al objeto  
de que los interesados que a continuación se relacionan,  
presenten las alegaciones que consideren oportunas  
en el plazo de UN MES, encontrándose de manifiesto  
el expediente en la Secretaría General del Ayuntamiento  
de Puerto del Rosario.

GESTION Y DESARROLLO DEL CONFITAL S.A.

DISA

DOÑA MARIA ANTONIA MARTEL PEÑA

TRANSPORTES PABLO DE LEON S.L.

Puerto del Rosario, a veintisiete de diciembre de dos  
mil cinco.

EL ALCALDE, Marcial Morales Martín.

193

#### ANUNCIO

493

A medio del presente se hace de público conocimiento  
y en cumplimiento a lo estipulado en el artículo 59  
de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones  
Públicas y Procedimiento Administrativo Común, que  
por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada  
en fecha de 5 de diciembre de 2005, se aprobó  
inicialmente la REVISION PARCIAL DEL PGOU  
EN EL MATORRAL. Lo que se notifica al objeto de  
que los interesados que a continuación se relacionan,  
presenten las alegaciones que consideren oportunas  
en el plazo de UN MES, encontrándose de manifiesto  
el expediente en la Secretaría General del Ayuntamiento  
de Puerto del Rosario

GESTUR

DON WENCESLAO GARCIA ACOSTA

Puerto del Rosario, a veintisiete de diciembre de dos  
mil cinco.

EL ALCALDE, Marcial Morales Martín.

194

#### ANUNCIO

494

A medio del presente se hace de público conocimiento  
y en cumplimiento a lo estipulado en el artículo 59  
de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones  
Públicas y Procedimiento Administrativo Común, que  
por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria  
celebrada en fecha de 5 de diciembre de 2005, se acordó  
la aprobación inicial de la INICIATIVA PARA EL  
AMBITO SUR I-3, ZURITA. Lo que se notifica al  
objeto de que los interesados que a continuación se  
relacionan, presenten las alegaciones que consideren  
oportunas en el plazo de UN MES, encontrándose de  
manifiesto el expediente en la Secretaría General del  
Ayuntamiento de Puerto del Rosario

DON JUAN SANTIAGO CASTELLANO

DOÑA MARIA SARELIS SANTOS LEAL

DON JOSE RAMON PEÑA RODRIGUEZ

DON MIGUEL SUAREZ

SRA. VIUDA DE MORALES  
 DON ROQUE MARTIN  
 DON JOSE CARLOS DOMINGUEZ ROCHA  
 TALLER MORALES GONZALEZ  
 DON JOSE RAMON PEÑATE  
 FAMILIA SANCHEZ VELAZQUEZ  
 COVIRAPE S.A.  
 MAXORATA BUS S.L.  
 EBAMO S.L.  
 DOÑA JOSEFA GUTIERREZ  
 DON DANIEL GANOSA LLOPIS  
 VARIOS TALLERES  
 CRISTALERIA FUERTEVENTURA S.L.  
 CONSTRUCTORA LOS TITOS S.L.  
 MERCASOSA. S.L.  
 FACAYCA S.L.  
 TOMARSA  
 DON JUAN MANUEL SOSA

Puerto del Rosario, a veintisiete de diciembre de dos mil cinco.

EL ALCALDE, Marcial Morales Martín.

195

## ANUNCIO

495

A medio del presente se hace de público conocimiento y en cumplimiento a lo estipulado en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, que por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada en fecha de 1 de diciembre de 2005, se aprobó inicialmente el PLAN ESPECIAL DE PROTECCION

CENTRO ANTIGUO, SECTOR 1C. Lo que se notifica al objeto de que los interesados que a continuación se relacionan, presenten las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de UN MES, encontrándose de manifiesto el expediente en la Secretaría General del Ayuntamiento de Puerto del Rosario.

PEREZ ALONSO ESTRELLA  
 DOMINGUEZ CABRERA ESTEBAN  
 VELAZQUEZ JORDAN MIGUEL  
 MARTIN HORMIGA MARIA  
 MARTIN SUAREZ ANTONIO  
 PEREZ ALONSO DEOGRACIAS  
 LEON LEON DOMINGO  
 ORG. NUEVA CANARIAS S.L.  
 GONZALEZ CARRION ANTONIO  
 DE LEON FAJARDO  
 FAJARDO ARMAS MARCOS  
 EXP. PUERTO DEL ROSARIO  
 MINISTERIO DE DEFENSA  
 ALBERTO PADILLA ANTONIO  
 RABELO FERNANDEZ SANTIAGO  
 CASTAÑEYRA DE LA FE DOMINGA  
 FESTON JEAN  
 PEREZ RODRIGUEZ DOLORES  
 NORTYSUR S.A.  
 CABRERA SANCHEZ MIGUEL  
 RODRIGUEZ MARTIN JUAN  
 DOMINGUEZ HERRERA EULOGIO  
 HIERRO UMPIERREZ JOSE  
 SANTANA VIÑOLY CARMEN

---

NEGRIN MERCEDES	CALERO PEREZ RICARDO
DOMINGUEZ CABRERA MARIA	SANCHEZ VELASQUEZ MIGUEL
LEON REYES MERCEDES	SANCHEZ VELASQUEZ, GUILLERMO
MARTIN PEÑA JOSE PEDRO	AUTOMATICOS CANARIOS S.A.
CABRERA DIAZ CANDIDO	UNELCO
VERA CARRION JUAN	PROLUCASA S.L.
TEMEJEREGUE S.L.	MEDEROS ALONSO SANTIAGO
LOPEZ DOMINGUEZ MARIA ANTONIA	SERVICIOS FINANCIEROS HERBANIA
ATLANTICA BEACH S.L.	BERRIEL CORTES DOMINGO
CONSTRUCCIONES TUNERA S.L.	DOMINGUEZ HERRERA EULOGIO
GOMEZ GUILLEN ELISEO	GIL RODRIGUEZ BLAS
BETANCOR SICILIA AGUSTIN	SANTANA LEON DOMINGO
GONZALEZ SÁNCHEZ JOSE	FRANQUIS DE LEON CRISTOBAL
GONZALEZ CALERO JUAN	HERNANDEZ DIAZ ANTONIO
PRIETO MARRERO JUAN	CINUR
LEISURE S.A.	CHOGOMESINDA S.L.
VALENCIA OLMO GREGORIO	COMERCIAL VEHICULOS MAXORATA
CURBELO ROGER GREGORIO	CASTAÑEYRA DE LA FE ENCARN.
SANCHEZ HORMIGA RICARDO	CALERO UMPIERREZ LUCIANO
ESPINEL AGUIAR JUAN	MARTIN PEÑATE ANTONIO
GARCIA ALAMO ANGEL	GONZALEZ ZALDIVAR DOMINGO
LEON GONZALEZ ANTONIO	CASINO EL PORVENIR
GONZALEZ CALERO RAMON	GONZALEZ CALERO ANTONIO
RODRIGUEZ RAMIREZ FCO.	CARREÑO ALONSO JUANA
ARMAS CURBELO ANTONIO	BALAZ BATISTA VALERIA
RUIZ GARCIA CIRA	GONZALEZ PEÑA ANGEL
OJEDA SUAREZ INCOLAZA	MARTINEZ GARCIA JULIAN
RODRIGUEZ MARTIN JUAN	DIAZ ALONSO MANUEL

ALFONSO PEREIRA FLORINDO  
 ESTEVEZ SANTANA PEDRO  
 MARTINEZ GARCIA JULIAN  
 HIERRO MARTIN SANTIAGO  
 VERA MOLINA JULIO  
 FELIPE DOMINGUEZ ALFONSO  
 HORMIGA FULGENCIO GREGORIO  
 DIOCESIS DE CANARIAS  
 AYTO. PUERTO DEL ROSARIO  
 HERRERA PERDOMO BENITO  
 BARRANTES TAPIAS JUANA  
 GRAN CAMELOT VL  
 GONZALEZ FE ISIDRO  
 HERMANOS EMERANDO ORAMAS  
 CALERO GUTIERREZ ROSARIO  
 PEREZ HORMIGA LUCIA  
 LEON CARRION JUANA  
 VALIDO LOPEZ JOSE  
 VALLE CORTO S.L.  
 CASTAÑEYRA MARTIN ARMANDO  
 CASTAÑEYRA DE LA FE DOMINGA  
 CALERO UMPIERREZ DOMINGO  
 MORA GARCIA MARINA  
 GONZALEZ CALERO ANTONIO  
 MEDINA MARTIN DOLORES  
 GUERRA RODRIGUEZ FRANCISCA  
 LORENZO EDROSO DOMINGO  
 GUERRA RODRIGUEZ MILAGROS  
 LEON MORALES DOMINGA

FUERDIVER S.L.  
 RODRIGUEZ GUTIERREZ DAMASO  
 TRAVIESO CEDRES JOSE  
 MORALES SANCHEZ ALBERTO  
 DIMEBE S.L.  
 DE LEON CARRION JUANA  
 MEDINA MARTIN MARIA JESUS

Puerto del Rosario, a veintisiete de diciembre de dos mil cinco.

EL ALCALDE, Marcial Morales Martín.

196

#### ANUNCIO

496

A medio del presente se hace de público conocimiento y en cumplimiento a lo estipulado en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, que por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada en fecha de 1 de diciembre de 2005, se aprobó inicialmente el sistema de ejecución privada por compensación, la PROPUESTA DE ESTATUTOS Y BASES DE ACTUACION Y EL PLAN PARCIAL DEL SUP R4, LLANO DE LOS POZOS. Lo que se notifica al objeto de que los interesados que a continuación se relacionan, presenten las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de UN MES, encontrándose de manifiesto el expediente en la Secretaría General del Ayuntamiento de Puerto del Rosario

SOCIEDAD INMOBILIARIA CANARIA S.A.

DON ANTONIO ALBERTO PADILLA

HEREDEROS DE DON CALIXTO ALBERTO PADILLA

DON JOSE JUAN CABRERA SANTANA

ROSA VILA S.A.

Puerto del Rosario, a veintisiete de diciembre de dos mil cinco.

EL ALCALDE, Marcial Morales Martín.

197

### ANUNCIO

497

A medio del presente se hace de público conocimiento y en cumplimiento a lo estipulado en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, que por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada en fecha de 1 de diciembre de 2005, se aprobó inicialmente el PLAN PARCIAL DE REFORMA INTERIOR DEL SECTOR 1 A, LA CORNISA. Lo que se notifica al objeto de que los interesados que a continuación se relacionan, presenten las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de UN MES, encontrándose de manifiesto el expediente en la Secretaría General del Ayuntamiento de Puerto del Rosario.

AUTORIDAD PORTUARIA

HEREDEROS DE MANUEL MARTIN MARTIN

DON BENITO HERRERA PERDOMO

HEREDEROS DE DON JOSE GIL

DON VIRGILIO MARTIN

ASOCIACION PEÑA DE LA MISTAD

MORALES MARTIN

DON ANTONIO PEREZ ALONSO

HERMANOS FULGENCIO

DON BENITO HERRERA PERDOMO

MAPFRE GUANARTEME

DON BLAS SILVERA MEDINA

HEREDEROS DE DON ANTONIO CASTAÑEYRA

DON ANTONIO SOTO CABRERA

DON JUAN ACOSTA CABRERA

DON FELIPE SAAVEDRA

DON FRANCISCO CHOCHO MONTESDEOCA

DON AMADEO GUEVARA

HERMANOS ALONSO VALERON

DON CELESTINO BARRERA

DON JOSE DEL ROSARIO QUINTANA

HEREDEROS DE DON JOSE ALONSO VIÑA

DON ANGEL RENEDO PULIDO

DOÑA PINO RODRIGUEZ BARRIOS

DON ANTONIO GONZALEZ CARRION

DON FELIX ACOSTA BARRERA

DON CASTRO BARRERA PEÑA

DON ANDRES CABRERA MELO

DOÑA PETRA HERNANDEZ CABRERA

DON PEDRO NAVARRO CEDRES

HERMANOS MELO HERRERA

ITABLO S.L.

DOÑA DOMINGA HERNANDEZ DIAZ

DON GRAGORIO SANTANA MEDINA

DOÑA MARGARITA RODRIGUEZ GIL

DON JOSE RODRIGUEZ RAMIREZ, EN REP. DE CASAS DE RODRIGUEZ Y ARMAS S.L. Y DE FUERTE ARENAS S.L.

Puerto del Rosario, a veintisiete de diciembre de dos mil cinco.

EL ALCALDE, Marcial Morales Martín.

201

### ANUNCIO

498

A medio del presente se hace de público conocimiento y en cumplimiento a lo estipulado en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, que por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria

celebrada en fecha de 5 de diciembre de 2005, se aprobó inicialmente el PLAN PARCIAL SUP R7 RISCO PRIETO. Lo que se notifica al objeto de que los interesados que a continuación se relacionan, presenten las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de UN MES, encontrándose de manifiesto el expediente en la Secretaría General del Ayuntamiento de Puerto del Rosario

DON FRANCISCO DIAZ POLO

AYUNTAMIENTO DE PUERTO DEL ROSARIO

Puerto del Rosario, a veintisiete de diciembre de dos mil cinco.

EL ALCALDE, Marcial Morales Martín.

204

#### ANUNCIO

499

A medio del presente se hace de público conocimiento y en cumplimiento a lo estipulado en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, que por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada en fecha de 5 de diciembre de 2005, se aprobó inicialmente el PLAN PARCIAL DE LA UA-19 EN PLAYA BLANCA. Lo que se notifica al objeto de que los interesados que a continuación se relacionan, presenten las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de UN MES, encontrándose de manifiesto el expediente en la Secretaría General del Ayuntamiento de Puerto del Rosario.

DON CRISTOBAL CABRERA NARANJO

PLAYA BLANCA RESIDENCIAL S.L.

DON PEDRO MEDINA HERNANDEZ

DON JUAN FRANCISCO MEDINA HERNANDEZ

DON SANTIAGO LOPEZ MELIAN

FANTASTIC FUERTEVENTURA S.L.

PROURBA S.L.

CHAKER LAHOUD HAYEK

ROLAND STEESTEMAS

DOÑA INMACULADA HERNANDEZ

MAJORERA DE SERVICIOS Y  
CONSTRUCCIONES S.L.

DON ANTONIO HORMIGA ALONSO

SQUALE INTERNACIONAL S.A.

DOÑA MARINA OCAÑA GONZALEZ

DON AGUSTIN S. LORENZO

DON MIGUEL SANCHEZ VELAZQUEZ

Puerto del Rosario, a veintisiete de diciembre de dos mil cinco.

EL ALCALDE, Marcial Morales Martín.

209

#### EDICTO

500

Por parte del AYUNTAMIENTO DE PUERTO DEL ROSARIO, se ha solicitado Licencia Municipal de Apertura para la instalación y puesta en funcionamiento de un establecimiento destinado a la actividad de PISCINA MUNICIPAL, situada en la calle AFRICA, S/N - BARRIO DE LOS POZOS, Término Municipal de Puerto del Rosario.

En cumplimiento de las prevenciones contenidas en el Artículo 16 de la Ley 1/98, de 8 de enero, de Régimen Jurídico de los Espectáculos Públicos y Actividades Clasificadas, se abre información pública por término de VEINTE DÍAS, a fin de que los que se puedan sentir afectados por dicha promoción formulen las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes dentro del plazo legal para ello, estando de manifiesto el expediente en el Departamento Municipal de Actividades Clasificadas de este Ayuntamiento, sito en la calle Fernández Castañeyra, número 2 de esta ciudad.

Puerto del Rosario, a nueve de diciembre de dos mil cinco.

EL CONCEJAL-DELEGADO DE URBANISMO,  
Javier Mesa Medina.

263

**EDICTO****501**

Por parte de DOÑA MARÍA ESTHER ORDÓÑEZ ABUIN, se ha solicitado Licencia Municipal de Apertura para la instalación y puesta en funcionamiento de un establecimiento destinado a la actividad de CAFÉ-BAR, situado en la calle ZARAGOZA, NÚMERO 65 - LOCAL 2, Término Municipal de Puerto del Rosario.

En cumplimiento de las prevenciones contenidas en el Artículo 16 de la Ley 1/98, de 8 de enero, de Régimen Jurídico de los Espectáculos Públicos y Actividades Clasificadas, se abre información pública por término de VEINTE DÍAS, a fin de que los que se puedan sentir afectados por dicha promoción formulen las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes dentro del plazo legal para ello, estando de manifiesto el expediente en el Departamento Municipal de Actividades Clasificadas de este Ayuntamiento, sito en la calle Fernández Castañeyra, número 2 de esta ciudad.

Puerto del Rosario, a dos de enero de dos mil seis.

EL CONCEJAL-DELEGADO DE URBANISMO,  
Javier Mesa Medina.

267

**EDICTO****502**

Por parte de COMERCIAL LOS ALARES FUERTEVENTURA, S.L., se ha solicitado Licencia Municipal de Apertura para la instalación y puesta en funcionamiento de un establecimiento destinado a la actividad de VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, situado en la calle EL VERIL, NÚMERO 35, DE LA URBANIZACIÓN INDUSTRIAL LA HONDURA, Término Municipal de Puerto del Rosario.

En cumplimiento de las prevenciones contenidas en el Artículo 16 de la Ley 1/98, de 8 de enero, de Régimen Jurídico de los Espectáculos Públicos y Actividades Clasificadas, se abre información pública por término de VEINTE DÍAS, a fin de que los que se puedan sentir afectados por dicha promoción formulen las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes dentro del plazo legal para ello, estando

de manifiesto el expediente en el Departamento Municipal de Actividades Clasificadas de este Ayuntamiento, sito en la calle Fernández Castañeyra, número 2, de esta ciudad.

Puerto del Rosario, a quince de diciembre de dos mil cinco.

EL CONCEJAL-DELEGADO DE URBANISMO,  
Javier Mesa Medina.

17.919

**ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
DE SAN BARTOLOMÉ DE LANZAROTE****EDICTO****503**

Por DOÑA DOMINIQUE CHEVEAU, se ha solicitado la Licencia Municipal de Actividad de BAR-RESTAURANTE (Expte. 2005/75), situado en la calle CHIMIDAS, NÚMERO 8 DE PLAYA HONDA, en el término municipal de San Bartolomé (Lanzarote).

Conforme a lo determinado en el artículo 16.a) de la Ley 1/1998, de 8 de enero de Régimen Jurídico de los Espectáculos Públicos y Actividades Clasificadas, de la Comunidad Autónoma de Canarias, se abre información pública por término de VEINTE DÍAS para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

En San Bartolomé (Lanzarote), a veintiuno de diciembre de dos mil cinco.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Miguel Martín  
Betancort.

223

**EDICTO****504**

Por CONSTRUCCIONES MUSOO, S.L., se ha solicitado la Licencia Municipal de Actividad de GARAJE (Expte. 2005/77), situado en la calle PÁRROCO SAN MARTÍN, NÚMERO 12, ESQUINA CALLE CALDERETAS, en el término municipal de San Bartolomé (Lanzarote).

Conforme a lo determinado en el artículo 16.a) de la Ley 1/1998, de 8 de enero de Régimen Jurídico de los Espectáculos Públicos y Actividades Clasificadas, de la Comunidad Autónoma de Canarias, se abre información pública por término de VEINTE DÍAS para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

En San Bartolomé (Lanzarote), a veintiuno de diciembre de dos mil cinco.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Miguel Martín Betancort.

221

## **Concejalía de Sanidad y Consumo**

### **ANUNCIO**

**505**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas del Procedimiento Administrativo Común, el Ayuntamiento de San Bartolomé (Lanzarote) anuncia a Guiuseppe Fiori a través de este Boletín, por ignorarse su domicilio actual, el acuerdo de iniciación recaído en el expediente sancionador 33S-P/2005 por haber cometido una infracción grave en materia de Tenencia y Protección de Animales según lo establecido en el 41.2.1) de la Ordenanza Municipal número 29 del Ayuntamiento de San Bartolomé, infracción a la que pueden corresponder las siguientes sanciones pecuniarias, multas que oscilan entre 150,26 a 1.502,53 euros según lo establecido en el artículo 43.2 de la Ordenanza citada anteriormente, haciéndole saber que podrá presentar alegaciones según lo establecido en el artículo 18 del Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el reglamento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora en el plazo de QUINCE DIAS, al término de los cuales, por la Junta de Gobierno Local se dictará la Resolución definitiva que corresponda.

En San Bartolomé, a veinte de diciembre de dos mil cinco.

EL ALCALDE, Miguel Martín Betancort.

227

## **Concejalía de Sanidad y Consumo**

### **ANUNCIO**

**506**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas del Procedimiento Administrativo Común, el Ayuntamiento de San Bartolomé (Lanzarote) anuncia a Davide Bonesu a través de este Boletín, por ignorarse su domicilio actual, el acuerdo de iniciación recaído en el expediente sancionador 33S-P/2005 por haber cometido una infracción grave en materia de Tenencia y Protección de Animales según lo establecido en el 41.2.1) de la Ordenanza Municipal número 29 del Ayuntamiento de San Bartolomé, infracción a la que pueden corresponder las siguientes sanciones pecuniarias, multas que oscilan entre 150,26 a 1.502,53 euros según lo establecido en el artículo 43.2 de la Ordenanza citada anteriormente, haciéndole saber que podrá presentar alegaciones según lo establecido en el artículo 18 del Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el reglamento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora en el plazo de QUINCE DIAS, al término de los cuales, por la Junta de Gobierno Local se dictará la Resolución definitiva que corresponda.

En San Bartolomé, a veinte de diciembre de dos mil cinco.

EL ALCALDE, Miguel Martín Betancort.

226

## **Concejalía de Sanidad y Consumo**

### **ANUNCIO**

**507**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas del Procedimiento Administrativo Común, el Ayuntamiento de San Bartolomé (Lanzarote) anuncia a María Jesús Piñeira Airas a través de este Boletín, por ignorarse su domicilio actual, el acuerdo de iniciación recaído en el expediente sancionador 29S-P/2005 por haber cometido una infracción grave en materia de Tenencia y Protección de Animales según lo establecido en el 41.2.1) de la Ordenanza Municipal número 29 del Ayuntamiento de San Bartolomé, infracción a la que pueden

corresponder las siguientes sanciones pecuniarias, multas que oscilan entre 150,26 a 1.502,53 euros según lo establecido en el artículo 43.2 de la Ordenanza citada anteriormente, haciéndole saber que podrá presentar alegaciones según lo establecido en el artículo 18 del Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el reglamento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora en el plazo de QUINCE DIAS, al término de los cuales, por la Junta de Gobierno Local se dictará la Resolución definitiva que corresponda.

En San Bartolomé, a diecinueve de diciembre de dos mil cinco.

EL ALCALDE, Miguel Martín Betancort.

225

## ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE TINAJO

### EDICTO

508

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16.a) de la Ley 1/1998, de 8 de enero, de Régimen Jurídico de los Espectáculos Públicos y Actividades Clasificadas del Gobierno de Canarias, se somete a información pública general el expediente que se tramita a instancia de DOÑA ADELA HERRERA NEGRÍN, para la concesión de licencia de apertura y puesta en funcionamiento de LAVANDERÍA, a instalar en calle EL RINCÓN, NÚMERO 16 (EL CALVARIO), de este término municipal de Tinajo.

Durante el plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES, contados desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, el expediente se halla a disposición del público, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y deducir, en su caso, las alegaciones y observaciones que tengan por conveniente.

En Tinajo, a diecinueve de diciembre de dos mil cinco.

EL ALCALDE, Jesús Casimiro Machín Duque.

17.813

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE GALICIA

#### Sala de lo Social

#### NOTIFICACIÓN

509

Doña María Socorro Bazarra Varela, Secretario de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Galicia.

DOY FE Y CERTIFICO: Que en el Recurso de Suplicación número 4.791/04 MFV, seguido a instancia de Erundina Oubiñá Chaves, contra I.N.S.S. y otros, sobre Accidente, recayó sentencia con fecha 08.06.204, cuya parte dispositiva dice así:

FALLAMOS: Que con desestimación del recurso interpuesto por Erundina Oubiñá Chaves, confirmamos la sentencia que con fecha 08/06/04, ha sido dictada en autos tramitados por el Juzgado de lo Social Número Dos de los de Vigo, y por la que se rechazó la demanda formulada y se absolvió al Instituto Nacional de la Seguridad Social, a la Tesorería General de la Seguridad Social, a la Mutua Universal Mugenat y a la empresa Stella Canaris, S.A.

Notifíquese esta resolución a las partes y a la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Galicia, haciéndoles saber que contra la misma, sólo cabe Recurso de Casación para unificación de doctrina que se preparará por escrito ante esta Sala de lo Social, dentro de los DIEZ DÍAS siguientes a la notificación de esta sentencia y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 219 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral y una vez firme expídase certificación para constancia en el Rollo que se archivará en este Tribunal incorporándose al correspondiente Libro de Sentencias, previa devolución de los autos al Juzgado de lo Social de procedencia.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para que así conste a efectos de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que sirva de notificación en forma a Empresa Stella Canaris, S.A., expido y firmo la presente en A Coruña, a trece de diciembre de dos mil cinco.

LA SECRETARIA DE LA SALA.

17.825

## JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1

### AUTO

**510**

Procedimiento: Demanda 216/2004. Materia: Cantidad. Demandantes: José Pérez Alemán, Dailo David Trujillo Parejo, Juan Ricardo Rivas Alonso, Antonio Ángel López Rodríguez, Bentorey Negrín Rodríguez, Gregorio Jonay Guedes Guedes, Jonay Agustín Trujillo Vera y Yeray Afonso Melián. Demandados: Alejandro Ortega Tejera y Fogasa.

En Las Palmas de Gran Canaria, a veintiocho de diciembre de dos mil cinco.

Dada cuenta. Visto lo que antecede, y; Vistos los preceptos legales dictados y demás de general y pertinente aplicación al caso, S.S<sup>a</sup>.I., ante mí el Secretario, DIJO: Se declara la insolvencia provisional de empresa Alejandro Ortega Tejera, a los fines de la presente ejecución.

Procédase al archivo de las presentes actuaciones, dejando nota en el Libro de Registro de su razón.

Notifíquese la presente Resolución a las partes en legal forma, haciéndose saber al tiempo que contra la misma cabe interponer Recurso de Reposición ante este Juzgado, dentro del plazo de CINCO DÍAS HÁBILES, siguientes a su notificación.

Así se acuerda, manda y firma por doña Raquel María Rivero Mentado, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social Número Uno de Las Palmas de Gran Canaria. Doy fe. Ante mí.

178

### SENTENCIA NÚMERO 423/05

**511**

En nombre del Rey se ha dictado la siguiente.

En Las Palmas de Gran Canaria, a nueve de noviembre de dos mil cinco.

Vistos por el Ilmo Sr. don Francisco José Trujillo Calvo, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social Número Uno de Las Palmas de Gran Canaria y su Partido, los presentes autos número 767/2005 de Juicio Ordinario por Despido, interpuesto por Germán Vega Martín frente a la entidad Melvinnel 97, S.L y Fogasa.

FALLO: Que estimando la demanda interpuesta por Germán Vega Martín frente a la entidad Melvinnel 97, S.L., debo declarar y declaro la improcedencia del despido del actor, condenando a la demandada a estar y pasar por esta declaración, y a que, por tanto, a su elección, le readmita en su puesto de trabajo en las mismas condiciones que regían con anterioridad al despido, o bien le indemnice con la suma de 392,96 euros, condenándola igualmente y en todo caso a que le abone los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido 28 de junio de 2005 y hasta la notificación de la presente resolución, a razón de salario declarado probado en el hecho primero, debiendo estar y pasar asimismo el Fogasa por el pronunciamiento presente con respecto a las responsabilidades que pudieran acontecer; advirtiendo por último a la demandada que la opción señalada, habrá de efectuarse ante este Juzgado de lo Social en el plazo de los CINCO DÍAS siguientes, desde la notificación de la Sentencia, entendiéndose que de no hacerlo así se opta por la readmisión.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer Recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en Las Palmas de Gran Canaria, anunciándolo ante este Juzgado por comparecencia o por escrito en el plazo de los CINCO DÍAS HÁBILES siguientes a la notificación del presente fallo, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 192 y ss del TRLPL; siendo indispensable que al tiempo de anunciarlo acredite la parte que no ostente el carácter de trabajador y no goce del beneficio de justicia gratuita, haber consignado el importe íntegro de la condena en el banco Banesto de Las Palmas de Gran Canaria de este Juzgado, Cta. 3486000065076705 o presentar aval solidario de Entidad Financiera por el mismo importe. Asimismo deberá constituir otro depósito por importe de 150,25 euros en la cuenta número 3486000068076705, del referido banco, presentando el resguardo correspondiente a éste último depósito en la Secretaría del Juzgado al tiempo de interponer el Recurso y el del primer depósito al momento de anunciarlo, sin cuyos requisitos no podrá ser admitido.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Diligencia de Publicación: La extiendo yo el Sr. Secretario para dar fe de que la anterior resolución se publicó en el día de su fecha, estando el Ilmo. Sr. Magistrado que la dictó celebrando Audiencia Pública. Reitero fe.

**JUZGADO DE LO SOCIAL  
NÚMERO 2 DE ARRECIFE**

**(Sede en Puerto del Rosario)  
Fuerteventura**

**EDICTO**

**CITACIÓN AL ACTO DE VISTA ORAL**

**512**

Procedimiento: Demanda 1.087/2005. Materia: Cantidad. Demandante: Said Asfiaqui. Demandados: José Francisco Bautista González, Mutua Universal, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, S.C.S. y Fogasa. Perito: José Blanco Toboso.

Don Eugenio Félix Ortega Ugena, Secretario Judicial de este Juzgado de lo Social Número Dos de Arrecife con Sede en Puerto del Rosario, Fuerteventura.

HACE SABER: Que en los autos seguidos bajo número 1.087/2005, en materia de Cantidad, a instancia de Said Asfiaqui, contra José Francisco Bautista González, por S.<sup>a</sup>., se ha acordado citar mediante edictos dado su ignorado paradero, para el acto de vista oral que tendrá lugar el próximo día 17.01.06, a las 12:45 horas, en la Sede de este Juzgado, advirtiéndole de lo dispuesto en los artículos 82.2 y 83 de la Ley de Procedimiento Laboral. Asimismo se le requiere para que concurra al acto al efecto de contestar al interrogatorio de preguntas de la contraparte, si así se hubiese interesado, así como que aporte la documental que se indica en la demanda, haciéndole saber que las copias de la misma se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en legal forma a José Francisco Bautista González, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de esta Provincia, en Sede en Puerto del Rosario, Fuerteventura, a cinco de enero de dos mil seis.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

EL SECRETARIO.

294

**JUZGADO DE LO SOCIAL  
NÚMERO 3**

**CÉDULA DE CITACIÓN**

**513**

Procedimiento: Demanda 1.072/2005. Materia: Despido. Demandante: Justo Enrique Torres Jurado. Demandados: Contratas y Fabricaciones Bueno, S.L. y Fogasa.

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de este Juzgado, en resolución de esta fecha cuya copia se adjunta, dictada en los autos de Juicio número 1.072/2005, seguido a instancia de Justo Enrique Torres Jurado, contra Contratas y Fabricaciones Bueno, S.L., sobre Despido, por la presente para que comparezca ante este Juzgado el día 02.02.06, a las 09:40 horas, a la celebración de los actos de conciliación, si procede y Juicio, bajo apercibimiento de que no se suspenderá por falta de asistencia y que debe concurrir con las pruebas de que intente valerse. Al propio tiempo se le cita para que concurra al acto al efecto de contestar el interrogatorio de preguntas de la contraparte si así se hubiese interesado, bajo apercibimiento de tenerse por ciertos los hechos que le perjudiquen y de multa de 180,30 euros a 601,01 euros. Asimismo se le requiere para que aporte la documentación a que se refiere la resolución cuya copia se adjunta, bajo los apercibimientos legales.

Y para que tenga lugar la citación ordenada de Contratas y Fabricaciones Bueno, S.L., con domicilio en calle Hermanos Vega número 9, Las Palmas de Gran Canaria, expido la presente en Las Palmas de Gran Canaria, a veinte de diciembre de dos mil cinco.

LA SECRETARIO, Rosa Toribio Viñuela.

ADVERTENCIA: Si el receptor de la presente no fuese el propio destinatario, se le hace saber que de cumplir el deber público que se le encomienda de hacerla llegar al interesado a la mayor brevedad, o darle aviso, o en su defecto comunicar al Órgano Judicial la imposibilidad de la entrega o aviso, bajo apercibimiento de poder ser sancionado con multa de 12,02 a 120,20 euros, significándole que tiene derecho al resarcimiento de los gastos que se le ocasionen.

154

**JUZGADO DE LO SOCIAL  
NÚMERO 3 DE ALICANTE**

**EDICTO**

**514**

Doña María Isabel Martínez Berenguer, Secretaria del Juzgado de lo Social Número Tres de Alicante,

**HACE SABER:** Que en el procedimiento número 764/2004-SS seguido ante este Juzgado en Reclamación de Accidente de Trabajo a instancia de Manuela López Reyes contra Selectted Properties, S.A. y otros se ha dictado sentencia con fecha 28.10.05, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

**FALLO:** Que estimando la excepción de falta de legitimación pasiva de la Mutua Valenciana Levante y de la empresa Agricultores de la Vega de Valencia, S.A. y desestimando la demanda rectora de autos promovida por Manuela López Reyes, frente al Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Mutua Fremap, Selectted Properties, S.A., Mutualidad Valenciana de Levante y Agricultores de la Vega de Valencia, S.A., debo absolver y absuelvo libremente a la parte demandada de cuantas pretensiones se deducen en su contra en la referida demanda.

Notifíquese la presente resolución a las partes en la forma prevenida por la Ley, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer el Recurso de Suplicación, ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en el plazo de CINCO DÍAS que tienen para ello, contados a partir del siguiente al de la notificación de esta sentencia y por conducto de este juzgado.

Y para que sirva de notificación a la demandada Selectted Properties, S.A., cuyo domicilio actual se desconoce y el último conocido lo fue en Las Palmas de Gran Canaria, calle León y Castillo número 421, se expide el presente, advirtiéndose que las siguientes comunicaciones con dicha parte, se harán en Estrados, salvo las que deben revestir forma de Auto, Sentencia o se trate de emplazamiento.

En Alicante, a veintiocho de diciembre de dos mil cinco.

125

## **JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 4**

### **CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

**515**

Procedimiento: Demanda 319/2005. Materia: Despido. Demandante: Aridane Morales Vega. Demandados: Manuel Ángel Simón Leal y Fogasa.

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de este Juzgado, en resolución de esta fecha, cuya copia se adjunta, dictada en los autos de referencia, que en este Juzgado se siguen a instancia de Aridane Morales Vega, contra Manuel Ángel Simón Leal y

Fogasa, sobre Despido, por la presente se le notifica a Vd., la indicada resolución, expresiva de su tenor literal y recurso que contra la misma cabe interponer, órgano y plazo al efecto.

Y para que sirva de notificación a Manuel Ángel Simón Leal, con domicilio en calle Francisco Barbier número 1, Local 4, Las Palmas de Gran Canaria 35.014, expido la presente en Las Palmas de Gran Canaria, a veintinueve de diciembre de dos mil cinco.

EL SECRETARIO, Froilán Domínguez Morales.

**ADVERTENCIA:** Si el receptor de la presente no fuese el propio destinatario, se le hace saber que de cumplir el deber público que se le encomienda de hacerla llegar al interesado a la mayor brevedad, o darle aviso, o en su defecto comunicar al Órgano Judicial la imposibilidad de la entrega o aviso, bajo apercibimiento de poder ser sancionado con multa de 12,02 a 120,20 euros, significándole que tiene derecho al resarcimiento de los gastos que se le ocasionen.

### AUTO

Procedimiento: Demanda 319/2005. Materia: Despido. Demandante: Aridane Morales Vega. Demandados: Manuel Ángel Simón Leal y Fogasa.

En Las Palmas de Gran Canaria, a doce de diciembre de dos mil cinco.

Vistas las actuaciones y atendiendo a los siguientes. Y vistos, además de los citados, los preceptos legales de general y pertinente aplicación.

### SE ACUERDA

1.- Declarar extinguida la relación laboral entre las partes a la fecha de esta resolución.

2.- Condenar a la parte demandada Manuel Ángel Simón Leal y Fogasa, a que abone a la parte actora Aridane Morales Vega, la cantidad de 863,75 euros en concepto de indemnización.

3.- Condenar a la expresada parte demandada a que abone a la parte actora la cantidad de 15,50 euros en concepto de salarios de tramitación desde la fecha de notificación de la sentencia hasta la fecha de este auto y que, sumados a los debidos hasta la notificación de la sentencia, da la cantidad total de 4.495 euros.

Contra el presente auto cabe Recurso de Reposición ante este Juzgado en el plazo de CINCO DÍAS.

Así lo acordó, mandó y firma, don Javier R. Díez Moro, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social Número Cuatro de los de esta Ciudad y su Provincia. Doy fe.

Diligencia: Seguidamente se pasa a cumplir lo ordenado y se remite por correo con acuse de recibo copia de

este auto para su notificación a las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 56 L.P.L. Doy fe.

150

## **JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 5**

### **CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

**516**

Procedimiento: Demanda 525/2005. Materia: Despido. Ejecutante: Santiago Pulido García. Ejecutada: Pangul Las Palmas, S.L. Demandado: Fogasa.

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de este Juzgado, en resolución de esta fecha cuya copia se adjunta, dictada en los autos de referencia, que en este Juzgado se siguen a instancia de Santiago Pulido García, contra Pangul Las Palmas, S.L., sobre Despido, por la presente se le notifica a Vd. la indicada resolución, expresiva de su tenor literal y recurso que contra la misma cabe interponer, órgano y plazo al efecto.

Y para que sirva de notificación a Pangul Las Palmas, S.L., expido la presente en Las Palmas de Gran Canaria, a uno de diciembre de dos mil cinco.

LA SECRETARIA, Gloria Alonso Santana.

#### **PROVIDENCIA**

Procedimiento: Demanda 525/2005. Materia: Despido. Ejecutante: Santiago Pulido García. Ejecutada: Pangul Las Palmas, S.L. Demandado: Fogasa.

Providencia de la Magistrado-Juez, doña Margarita Rosa Fons Carbonell.

En Las Palmas de Gran Canaria, a uno de diciembre de dos mil cinco.

Dada cuenta. Por presentado el anterior escrito únase y dese a la copia su destino legal. Se tiene por instada la ejecución de sentencia firme y regístrese con su número de orden en el Libro de Registro de su razón.

Se admite a trámite la solicitud y se acuerda citar a las partes de comparecencia, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo 17.01.06, a las 09:30 horas, para ser examinadas por el Proveyente sobre los hechos de la no readmisión o de la readmisión irregular alegada, debiéndose comparecer con las pruebas de que intenten valerse y puedan practicarse en el momento, previa declaración de su pertinencia.

Se apercibe a la parte actora que si no comparece por sí o persona que lo represente, ni alega justa causa que motive la suspensión, se le tendrá por desistido de su solicitud. En cuanto al empresario, que si no

comparece por sí o mediante representante, se celebrará el acto sin su presencia, parándole el perjuicio a que dé lugar en derecho, incluso el de poder tenerse por ciertos los hechos invocados por la contraparte si se solicitase su interrogatorio.

Líbrense los despachos oportunos para que tenga lugar lo ordenado.

Notifíquese la presente resolución a las partes en legal forma, haciéndose saber al tiempo que contra la misma cabe interponer Recurso de Reposición ante este Juzgado, dentro del plazo de CINCO DÍAS HÁBILES, siguientes a su notificación.

Así lo acuerda, manda y firma S.S<sup>a</sup>.I. Doy fe.

276

## **JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 6**

### **CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

**517**

Procedimiento: Demanda 550/2005. Demandante: Jesús Manuel Rivero Santana. Demandados: Macante, S.L., LPZ, S.L. y Fogasa.

Don Froilán Domínguez Morales, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número Seis.

HACE SABER: Que en el procedimiento Demanda 550/2005, este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Jesús Manuel Rivero Santana, contra Macante, S.L., LPZ, S.L. y Fogasa, sobre Despido, se ha dictado la siguiente resolución: En Las Palmas de Gran Canaria a quince de diciembre de dos mil cinco.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Macante, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En Las Palmas, a quince de diciembre de dos mil cinco.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

EL SECRETARIO JUDICIAL.

#### **AUTO**

Procedimiento: Demanda 550/2005. Demandante: Jesús Manuel Rivero Santana. Demandados: Macante, S.L., LPZ, S.L. y Fogasa.

En Las Palmas de Gran Canaria, a quince de diciembre de dos mil cinco.

Vistas las actuaciones y atendiendo a los siguientes. Y vistos, además de los citados, los preceptos legales de general y pertinente aplicación.

#### SE ACUERDA

1.- Declarar extinguida la relación laboral entre las partes a la fecha de esta resolución.

2.- Condenar a la demandada Macante, S.L., a que abone a la parte actora Jesús Manuel Rivero Santana, la cantidad de 8.236,50 euros en concepto de indemnización.

3.- Condenar a la expresada demandada a que abone a la parte actora la cantidad de 7.922 euros en concepto de salarios de tramitación.

Contra el presente auto cabe Recurso de Reposición ante este Juzgado en el plazo de CINCO DÍAS.

Así lo acordó, mandó y firma, doña Yolanda Álvarez del Vayo Alonso, Magistrado-Juez de Juzgado de lo Social Número Seis de los de esta Ciudad y su Provincia. Doy fe.

Diligencia: Seguidamente se pasa a cumplir lo ordenado y se remite por correo con acuse de recibo copia de este auto para su notificación a las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 56 L.P.L. Doy fe.

153

## JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 7

### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

518

Procedimiento: Demanda 984/2005. Materia: Despido. Demandante: Jesús Ángel Cano Suárez. Demandada: Cubacan Obras y Proyectos, S.L.

Don Rafael Jiménez Palomo, Secretario del Juzgado de lo Social Siete de Las Palmas.

HACE SABER: Que en los autos de Juicio número 984/2005, que se siguen en este Juzgado a instancia de Jesús Ángel Cano Suárez, contra Cubacan Obras y Proyectos, S.L., sobre Despido, se ha dictado resolución que es de tenor literal siguiente:

#### PROVIDENCIA

Providencia del Magistrado-Juez, don Ramón Jesús Toubes Torres.

En Las Palmas de Gran Canaria, a veintiocho de diciembre de dos mil cinco.

Dada cuenta, el anterior escrito únase a los autos de su razón.

Notificada la sentencia a todas las partes, se declara la misma firme y consentida.

Se tiene por solicitada la ejecución de sentencia recaída en autos, por no haberse procedido por el demandado a la readmisión acordada, cítese a ambas partes de su comparecencia ante este Juzgado, el día 16.02.06, a las 09:30 horas, en Sala de Vistas de este Juzgado, a fin de ser examinadas sobre los hechos concretos de la no readmisión alegada y con la advertencia de que únicamente podrá aportar las pruebas que estimadas pertinentes puedan practicarse en el mismo acto y de que si el actor no compareciere, se archivarán sin más las actuaciones y si no lo hiciere el demandado, se celebrará el acto en su ausencia.

Notifíquese la presente Resolución a las partes en legal forma, haciéndose saber al tiempo que contra la misma cabe interponer Recurso de Reposición ante este Juzgado, dentro del plazo de CINCO DÍAS HÁBILES, siguientes a su notificación. Y teniendo la parte demandada su paradero desconocido cítese por el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas.

Así lo acuerda, manda y firma, S.S<sup>a</sup>.I., por ante mí el Secretario. Doy fe.

Lo preinserto, concuerda bien y fielmente con su original al que me remito y para que conste y sirva de notificación y citación a la empresa demandada Cubacan Obras y Proyectos, S.L., en paradero desconocido, mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, expido, firmo y sello la presente en Las Palmas, a veintiocho de diciembre de dos mil cinco.

EL SECRETARIO.

146

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO 3 DE PUERTO DEL ROSARIO

### EDICTO

519

Procedimiento: EXPEDIENTE DE DOMINIO. EXCESO DE CABIDA NÚMERO 0000908/2005.

INTERVENCIÓN, INTERVINIENTE Y PROCURADOR:

Demandante: DOÑA MARÍA VICTORIA NAVARRO PERERA. Procurador: DON JOSÉ TRAVIESO CEDRÉS.

Doña María Rosario Pérez Cabrera, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia Número Tres de Puerto del Rosado.

**HACE SABER:**

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. EXCESO DE CABIDA, 0000908/2005 a instancia de DOÑA MARÍA VICTORIA NAVARRO PERERA, expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente:

**FINCA**

**URBANA:** Solar en Puerto del Rosario, término municipal del mismo nombre, donde dicen “Cruz de la Española”.

Mide noventa metros, cincuenta decímetros cuadrados.

**LINDA:** Norte, doña María del Pino Rodríguez Barrios; Sur, don Genaro Alonso Navarro; Naciente, doña María del Pino Rodríguez Barrios; y Oeste, con calle Batalla de Lepanto, hoy denominada Presidente Santiago Hormiga.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los DIEZ DÍAS siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo se cita a DON GENARO ALONSO NAVARRO, para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Puerto del Rosario, a veintidós de noviembre de dos mil cinco.

LA SECRETARIO.

248

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO 4**

**EDICTO**

**520**

Procedimiento: JUICIO ORDINARIO NÚMERO 0000207/2001.

Materia: RECLAMACIÓN CANTIDAD - 200 MILLONES PESETAS.

**INTERVENCIÓN, INTERVINIENTE Y PROCURADOR:**

Demandante: BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO, S.A. Demandados: DON JOSÉ EMILIO VALENCIA NARANJO Y DOÑA JUANA DEL CARMEN SÁNCHEZ CABRERA. Procurador: DON ARMANDO CURBELO ORTEGA.

Don Carlos Javier Garzón Inigo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de Las Palmas de Gran Canaria y su Partido:

**HACE SABER:**

Que en este Juzgado de mi cargo se ha dictado sentencia, en los autos que luego se dirá cuyo encabezamiento y parte dispositiva tienen el siguiente tenor literal:

**SENTENCIA**

Don Carlos Javier Garzón Inigo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de Las Palmas de Gran Canaria, ha visto los presentes autos de Juicio Ordinario siendo parte actora BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO, S.A., y como parte demandada DON JOSÉ EMILIO VALENCIA NARANJO Y DOÑA JUANA DEL CARMEN SÁNCHEZ CABRERA.

En Las Palmas de Gran Canaria, a dieciséis de octubre de dos mil tres.

Vistos, por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de Las Palmas de Gran Canaria y su Partido, los presentes autos de Juicio Ordinario, bajo el número 0000207/2001, seguidos a instancia de BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO, S.A., representado por el Procurador DON ARMANDO CURBELO ORTEGA, y dirigido por el Letrado DON FRANCISCO NARANJO SINTES, contra DON JOSÉ EMILIO VALENCIA NARANJO Y DOÑA JUANA DEL CARMEN SÁNCHEZ CABRERA, en paradero desconocido y en situación de rebeldía.

**FALLO**

Que estimando la demanda formulada por el Procurador DON ARMANDO CURBELO ORTEGA, en nombre y representación de BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO, S.A., debo condenar a los codemandados DON JOSÉ EMILIO VALENCIA NARANJO Y DOÑA JUANA DEL CARMEN SÁNCHEZ CABRERA a abonar al actor solidariamente la cantidad de SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON DIECISÉIS CÉNTIMOS (6.735,16 EUROS), más los intereses de dicha cantidad conforme al tipo pactado en la póliza de préstamo desde la fecha del cierre de la cuenta (cinco de diciembre de dos mil), todo ello con imposición a los codemandados de las costas del procedimiento.

Notifíquese la presente resolución a las partes, a los codemandados rebeldes personalmente de conformidad con lo prevenido en el artículo 497 de la LEC.

**MODO DE IMPUGNACIÓN.**- Mediante Recurso de Apelación ante la Audiencia Provincial de Las Palmas (artículo 455 LECn).

El Recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de CINCO DÍAS, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 LECn).

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado, expido y libro el presente en Las Palmas de Gran Canaria, a diecinueve de diciembre de dos mil cinco.

EL MAGISTRADO-JUEZ.

EL SECRETARIO.

241

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO 12**

**EDICTO**

**521**

Procedimiento: JUICIO ORDINARIO NÚMERO 0000719/2001.

Materia: RECLAMACIÓN CANTIDAD - 200 MILLONES PESETAS.

**INTERVENCIÓN, INTERVINIENTE Y PROCURADOR:**

Demandante: BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO, S.A. Demandado: NARBONNA CANARIAS, S.L. Y DON JUAN CUARLOS SUÁREZ DE TANGIL NAVARRO. Procurador: DON ARMANDO CURBELO ORTEGA.

Don Miguel Palomino Cerro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Doce de Las Palmas de Gran Canaria y su Partido:

**HACE SABER:**

Que en este Juzgado de mi cargo se ha dictado sentencia, en los autos que luego se dirá cuyo encabezamiento y parte dispositiva tienen el siguiente tenor literal:

**SENTENCIA**

En Las Palmas de Gran Canaria, a treinta de marzo del año dos mil cinco.

Don Miguel Palomino Cerro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Doce de los de esta ciudad, los presentes Autos de Juicio Declarativo de Menor Cuantía, identificados con el número suprascrito, seguidos a instancia de BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO, S.A., representado por el Procurador DON ARMANDO CURBELO ORTEGA, bajo la dirección del Letrado DON JUSTO GARZÓN ORTEGA contra NARBONNA CANARIAS, S.L. y contra DON JUAN CARLOS SUÁREZ DE TANGIL NAVARRO, declarados en situación procesal de rebeldía, en nombre de Su Majestad el Rey pronuncia la siguiente resolución:

**FALLO**

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por el Procurador Sr. CURBELO ORTEGA, que actúa en nombre y representación de BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO, S.A., debo condenar y condeno a NARBONNA CANARIAS, S.L. y a DON JUAN CARLOS PÉREZ DE TANGIL SUÁREZ, declarados en situación procesal de rebeldía, al pago solidario a la actora de la cantidad de VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON

CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (25.885,44 EUROS) (4.306.975 PESETAS), más los intereses legales devengados por dicha suma desde la fecha de interposición de la demanda y las costas generadas en la tramitación de la causa.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme y que contra ella puede interponerse Recurso de Apelación para ante la Il.ª Audiencia Provincial de Las Palmas, Recurso que deberá prepararse anunciándolo a este órgano judicial en el término de CINCO DÍAS contados a partir de su notificación.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a las actuaciones, juzgando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.

**PUBLICACIÓN.** Leída y publicada fue la anterior Sentencia por el Sr. Magistrado-Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública.

Y para que sirva de notificación al demandado, NARBONA CANARIAS, S.L., expido y libro el presente en Las Palmas de Gran Canaria, a trece de diciembre de dos mil cinco.

EL MAGISTRADO-JUEZ.

EL SECRETARIO.

242

**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN  
NÚMERO 1  
DE SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA**

**EDICTO**

**522**

Don Filiberto Leal Durán, Secretario del Juzgado de Instrucción Número Uno de San Bartolomé de Tirajana.

**HACE SABER:** Que en este Juzgado de mi cargo se sigue Juicio de Faltas Inmediato número 133/2005, por Amenazas, habiendo recaído sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

**FALLO:** Que debo absolver y absuelvo a Zhang Li Li, de la denuncia contra dicha persona presentada, declarando de oficio las costas procesales causadas.

Notifíquese esta Sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer Recurso de Apelación en el término de CINCO DÍAS, mediante escrito motivado a presentar en este Juzgado, para su sustanciación ante la Il.ª Audiencia Provincial, advirtiéndoles que de no motivarse el escrito no se admitirá a trámite el recurso.

Así, por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Ho Ming Wong, hoy en ignorado paradero.

Y para que conste, y para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, expido la presente que sello y firmo con VºBº del Sr. Juez, en San Bartolomé de Tirajana, a veinte de septiembre de dos mil cinco.

VºBº EL JUEZ.

EL SECRETARIO.

128

**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN  
NÚMERO 2 DE ARRECIFE**

**EDICTO**

**523**

Doña Modesta Villalobos Vega, Secretaria del Juzgado de Instrucción Número Dos de Arrecife.

**HACE SABER:** Que en este Juzgado de mi cargo se sigue Juicio de Faltas número 163/2005, por Robo con Fuerza, habiendo recaído sentencia.

**FALLO:** En atención a lo expuesto, absuelvo libremente de las imputaciones que han dado origen al presente procedimiento a José Lago Pazos. Todo ello con declaración de las costas de oficio.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Contra la presente resolución cabe interponer Recurso de Apelación en el término de CINCO DÍAS a partir de su notificación ante este Juzgado y del que, en su caso, conocerá la Audiencia Provincial de Las Palmas.

Así por esta mi sentencia, de la que se deducirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

**Publicación:** Leída y publicada fue la anterior sentencia por la Sra. Juez que la suscribe en Audiencia Pública en el día de su fecha. Doy fe.

Y para que sirva de notificación a José Ramón Burgos Agis y José Lago Pazos, hoy en ignorado paradero,

expido y firmo el presente en Arrecife, a dos de enero de dos mil seis.

VºBº LA SECRETARIA.

169

### EDICTO

524

Doña Modesta Villalobos Vega, Secretaria del Juzgado de Instrucción Número Dos de Arrecife.

HACE SABER: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue Juicio de Faltas número 139/2005, por Falta Contra las Personas, habiendo recaído sentencia.

FALLO: En atención a lo expuesto, absuelvo libremente de las imputaciones que han dado origen al presente procedimiento a Segismundo Ahsen Suárez. Todo ello con declaración de las costas de oficio.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Contra la presente resolución cabe interponer Recurso de Apelación en el término de CINCO DÍAS a partir de su notificación ante este Juzgado y del que, en su caso, conocerá la Audiencia Provincial de Las Palmas.

Así por esta mi sentencia, de la que se deducirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por la Sra. Juez que la suscribe en Audiencia Pública en el día de su fecha. Doy fe.

Y para que sirva de notificación a Segismundo Ahsen Suárez y Adriana Haydee Desiderio García, hoy en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Arrecife, a tres de enero de dos mil seis.

VºBº LA SECRETARIA.

170

### EDICTO

525

Doña Modesta Villalobos Vega, Secretaria del Juzgado de Instrucción Número Dos de Arrecife.

HACE SABER: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue Juicio de Faltas número 133/2005, por Desobediencia, habiendo recaído sentencia.

FALLO: En atención a lo expuesto, absuelvo libremente de las imputaciones que han dado origen al presente procedimiento a María Lourdes Caraballo Viñas. Todo ello con declaración de las costas de oficio.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Contra la presente resolución cabe interponer Recurso de Apelación en el término de CINCO DÍAS a partir de su notificación ante este Juzgado y del que, en su caso, conocerá la Audiencia Provincial de Las Palmas.

Así por esta mi sentencia, de la que se deducirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por la Sra. Juez que la suscribe en Audiencia Pública en el día de su fecha. Doy fe.

Y para que sirva de notificación a José Ignacio Santiago Casaseca, hoy en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Arrecife, a dos de enero de dos mil seis.

VºBº LA SECRETARIA.

171

### EDICTO

526

Doña Modesta Villalobos Vega, Secretaria del Juzgado de Instrucción Número Dos de Arrecife.

HACE SABER: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue Juicio de Faltas número 135/2005, por Amenazas, habiendo recaído sentencia.

FALLO: En atención a lo expuesto, absuelvo libremente de las imputaciones que han dado origen al presente procedimiento a Sahid Ali. Todo ello con declaración de las costas de oficio.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Contra la presente resolución cabe interponer Recurso de Apelación en el término de CINCO DÍAS a partir de su notificación ante este Juzgado y del que, en su caso, conocerá la Audiencia Provincial de Las Palmas.

Así por esta mi sentencia, de la que se deducirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por la Sra. Juez que la suscribe en Audiencia Pública en el día de su fecha. Doy fe.

Y para que sirva de notificación a David García Rodríguez y Ali Sahid, hoy en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Arrecife, a tres de enero de dos mil seis.

VºBº LA SECRETARIA.

172

**EDICTO****527**

Doña Modesta Villalobos Vega, Secretario del Juzgado de Instrucción Número Dos de Arrecife.

**HACE SABER:** Que en este Juzgado de mi cargo se sigue Juicio de Faltas número 202/2005, por Desobediencia, habiendo recaído sentencia.

**FALLO:** En atención a lo expuesto y, en virtud de las facultades que me confiere el Vigente Ordenamiento Jurídico, he decidido condenar al denunciado Abel Morales Morales, como autor criminalmente responsable de la falta prevista y penada en el artículo 634 del Código Penal a la pena de 30 días, con una cuota diaria de 5 euros (150 euros en total), con la responsabilidad personal y subsidiaria prevista en el artículo 53 del C.P., de un día de privación de libertad por cada dos cuotas no satisfechas, a cumplir en la forma prevista en dicho precepto, y al abono de las costas procesales.

Notifíquese la presente resolución al Ministerio Fiscal y demás partes.

Contra la presente resolución podrá interponerse Recurso de Apelación ante la Iltna. Audiencia Provincial de Las Palmas, dentro de los CINCO DÍAS siguientes a su notificación, mediante escrito formalizado ante este Juzgado y designando domicilio para notificaciones.

Así por esta mi sentencia, de la que se deducirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por la Juez que la suscribe en Audiencia Pública en el día de su fecha. Doy fe.

Y para que sirva de notificación a Abel Morales Morales, hoy en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Arrecife, a tres de enero de dos mil seis.

VºBº LA SECRETARIA.

173

**EDICTO****528**

Doña Modesta Villalobos Vega, Secretaria del Juzgado de Instrucción Número Dos de Arrecife.

**HACE SABER:** Que en este Juzgado de mi cargo se sigue Juicio de Faltas número 197/2005, por Amenazas e Insulto, habiendo recaído sentencia.

**FALLO:** En atención a lo expuesto, absuelvo libremente de las imputaciones que han dado origen al presente procedimiento a Deseada Rodríguez Castejón. Todo ello con declaración de las costas de oficio.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Contra la presente resolución cabe interponer Recurso de Apelación en el término de CINCO DÍAS a partir de su notificación ante este Juzgado y del que, en su caso, conocerá la Audiencia Provincial de Las Palmas.

Así por esta mi sentencia, de la que se deducirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por la Sra. Juez que la suscribe en Audiencia Pública en el día de su fecha. Doy fe.

Y para que sirva de notificación a Deseada Domínguez Castejón y Ana Dolores Castejón Lobato, hoy en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Arrecife, a tres de enero de dos mil seis.

VºBº LA SECRETARIO.

174

**EDICTO****529**

Doña Modesta Villalobos Vega, Secretaria del Juzgado de Instrucción Número Dos de Arrecife.

**HACE SABER:** Que en este Juzgado de mi cargo se sigue Juicio de Faltas número 172/2005, por Falta de Amenazas (620), habiendo recaído sentencia.

**FALLO:** En atención a lo expuesto, absuelvo libremente de las imputaciones que han dado origen al presente procedimiento a Martín María Bissinger. Todo ello con declaración de las costas de oficio.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Contra la presente resolución cabe interponer Recurso de Apelación en el término de CINCO DÍAS a partir de su notificación ante este Juzgado y del que, en su caso, conocerá la Audiencia Provincial de Las Palmas.

Así por esta mi sentencia, de la que se deducirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por la Sra. Juez que la suscribe en Audiencia Pública en el día de su fecha. Doy fe.

Y para que sirva de notificación a San Pío Juan del Río y Martín María Bissinger, hoy en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Arrecife, a tres de enero de dos mil seis.

VºBº LA SECRETARIA.

176

**EDICTO****530**

Doña Modesta Villalobos Vega, Secretaria del Juzgado de Instrucción Número Dos de Arrecife.

**HACE SABER:** Que en este Juzgado de mi cargo se sigue Juicio de Faltas número 185/2005, por Desobediencia y Quebrantamiento Condena, habiendo recaído sentencia.

**FALLO:** En atención a lo expuesto y, en virtud de las facultades que me confiere el Vigente Ordenamiento Jurídico, he decidido condenar al denunciado Yeray de León Hernández, como autor criminalmente responsable de la falta prevista y penada en el artículo 634 del Código Penal a la pena de 45 días, con una cuota diaria de 5 euros (60 euros en total), con la responsabilidad personal y subsidiaria prevista en el artículo 53 del C.P., de un día de privación de libertad por cada dos cuotas no satisfechas, a cumplir en la forma prevista en dicho precepto, y al abono de las costas procesales.

Notifíquese la presente resolución al Ministerio Fiscal y demás partes.

Contra la presente resolución podrá interponerse Recurso de Apelación ante la Il.ª Audiencia Provincial de Las Palmas, dentro de los CINCO DÍAS siguientes a su notificación, mediante escrito formalizado ante este Juzgado y designando domicilio para notificaciones.

Así por esta mi sentencia, de la que se deducirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

**Publicación:** Leída y publicada fue la anterior sentencia por la Juez que la suscribe en Audiencia Pública en el día de su fecha. Dox fe.

Y para que sirva de notificación a Yeray de León Hernández, hoy en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Arrecife, a tres de enero de dos mil seis.

VºBº LA SECRETARIA.

177

**EDICTO****531**

Doña Modesta Villalobos Vega, Secretario Judicial del Juzgado de Instrucción Número Dos.

**DOY FE Y TESTIMONIO:** Que en el Juicio de Faltas número 198/2005, se ha acordado citar a Mercedes Delgado Moya y Miguel Barber Fernández.

Y para que conste y sirva de citación a Mercedes Delgado Moya y Miguel Barber Fernández, actualmente en paradero desconocido, para que comparezcan a la celebración del Juicio de Faltas número 198/2005, el día 14.02.06, a las 13:10 horas, en Palacio de Justicia, Vía Medular, en calidad de denunciante/denunciado, respectivamente y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, expido el presente en Arrecife, a veintisiete de diciembre de dos mil cinco.

LA SECRETARIO.

175

**EDICTO****532**

Doña Modesta Villalobos Vega, Secretario Judicial del Juzgado de Instrucción Número Dos.

**DOY FE Y TESTIMONIO:** Que en el Juicio de Faltas número 204/2005, se ha acordado citar a Yanira Altagracia Rodríguez y Jacinta Gracia Parra.

Y para que conste y sirva de citación a Yanira Altagracia Rodríguez y Jacinta Gracia Parra, actualmente en paradero desconocido, para que comparezca a la celebración del Juicio de Faltas número 204/2005, el día 14.02.06, a las 13:20 horas, en Palacio de Justicia, Vía Medular, en calidad de denunciante y denunciada, respectivamente y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, expido el presente en Arrecife, a veintisiete de diciembre de dos mil cinco.

LA SECRETARIO.

167

**EDICTO****533**

Doña Modesta Villalobos Vega, Secretario Judicial del Juzgado de Instrucción Número Dos.

**DOY FE Y TESTIMONIO:** Que en el Juicio de Faltas número 206/2005, se ha acordado citar a Jennifer Navarro Rodríguez y Aarón Zebensuí Martín Gómez.

Y para que conste y sirva de citación a Jennifer Navarro Rodríguez y Aarón Zebensuí Martín Gómez, actualmente en paradero desconocido, para que comparezca a la celebración del Juicio de Faltas número 206/2005, el día 14.02.06, a las 13:30 horas, en Palacio de Justicia, Vía Medular, en calidad de denunciante/denunciado, respectivamente y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, expido el presente en Arrecife, a veintinueve de diciembre de dos mil cinco.

LA SECRETARIO.

168

## JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 3 DE ARRECIFE

### EDICTO

534

Doña María Aránzazu Medina Peña, Secretaria del Juzgado de Instrucción Número Tres de Arrecife.

HACE SABER: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue Juicio de Faltas número 213/2005, por Robo con Fuerza, habiendo recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En Arrecife, a veintidós de octubre de dos mil cinco.

Vistos por mí, don Jerónimo Alonso Herrero, Juez del Juzgado de Instrucción Número Tres de Arrecife, los presentes autos de Juicio de Faltas, seguidos en este Juzgado con el número 213/2005, por una presunta falta de Hurto, con la intervención del Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, figurando como denunciante María Moeiba Hernández Martín y como denunciado Benjamín Saavedra Artilles, cuyas demás circunstancias ya constan suficientemente acreditadas en las actuaciones.

FALLO: Que debo condenar y condeno a Benjamín Saavedra Artilles, como autor responsable de una falta de Hurto a una pena de multa de 30 días a razón de cuota diaria de 2 euros (60 euros), con una responsabilidad personal subsidiaria para el caso de impago de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas y al pago de la mitad de las costas procesales.

Procédase a entregar a la denunciante la cantidad de 75 euros consignada el día 12 de mayo de 2005, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación a Benjamín Saavedra Artilles, hoy en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Arrecife, a veintiocho de diciembre de dos mil cinco.

VºBº LA SECRETARIO.

151

## JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 5 DE SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA

### CÉDULA DE CITACIÓN

535

En virtud de lo acordado en Juicio de Faltas que se

tramitan en este Juzgado, cuyos números de expedientes se dirán, se cita por medio de la presente a las partes interesadas, que se encuentran en ignorado paradero y que también se expresará a continuación, a fin de que el día 24.01.06 próximo, comparezcan en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza de la Constitución, Cruce del Tablero, para asistir a la celebración del oportuno Juicio, al que deberán concurrir con las pruebas de que intenten valerse, previniéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Juicio Faltas 13/2005. Cornelis Nicolass Verputen, Diego de los Reyes Castillo, Autos Drago Maspalomas, Seguros Allianz y Marc Alexander, 11:30 horas.

Y para que conste, para su inserción en el Boletín Oficial de esta Provincia, expido la presente que sello y firmo con VºBº del Sr. Juez, en San Bartolomé de Tirajana.

EL JUEZ.

EL SECRETARIO.

164

## JUZGADO DE PAZ DE PÁJARA

### EDICTO

536

Doña Yolanda Hernández Martín, P.S. Secretaria del Juzgado de Paz de Pájara.

DOY FE Y TESTIMONIO: Que en el Juicio Faltas número 49/2004, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

“Que debo condenar y condeno a Osvaldo Antonio Valdenegro Varvas, como autor responsable criminalmente de una falta Contra las Personas, prevista y penada en el artículo 620 del Código Penal, a la pena de 10 días multa, a razón de 3 euros/día, con un día de arresto sustitutorio por cada dos cuotas no satisfechas y al pago de las costas procesales”.

Y para que así conste y sirva de notificación de la sentencia al denunciado Osvaldo Antonio Valdenegro Varvas, en ignorado paradero y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, expido y firmo el presente en Pájara, a dieciséis de diciembre de dos mil cinco.

LA SECRETARIA.

155

**EDICTO****537**

Doña Yolanda Hernández Martín, P.S. Secretaria del Juzgado de Paz de Pájara.

DOY FE Y TESTIMONIO: Que en el Juicio Faltas número 40/2004, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

“Que debo absolver y absuelvo libremente de toda responsabilidad criminal a Lourdes Morales Santana, de la falta de Amenazas, que le venía siendo imputada con declaración de las costas de oficio”.

Y para que así conste y sirva de notificación de la sentencia a la denunciante Inmaculada Angono Akam Etunu y a la denunciada Lourdes Morales Santana, ambas en ignorado paradero y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, expido y firmo el presente en Pájara, a dieciséis de diciembre de dos mil cinco.

LA SECRETARIA.

156

**EDICTO****538**

Doña Yolanda Hernández Martín, P.S. Secretaria del Juzgado de Paz de Pájara.

DOY FE Y TESTIMONIO: Que en el Juicio Faltas número 43/2004, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

“Que debo absolver y absuelvo libremente de toda responsabilidad criminal a Rafael Vega Artiles, de la falta de Amenazas que le venía siendo imputada con declaración de las costas de oficio”.

Y para que así conste y sirva de notificación de la sentencia al denunciado Rafael Vega Artiles, en ignorado paradero y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, expido y firmo el presente en Pájara, a dieciséis de diciembre de dos mil cinco.

LA SECRETARIA.

157

**EDICTO****539**

Doña Yolanda Hernández Martín, P.S. Secretaria del Juzgado de Paz de Pájara.

DOY FE Y TESTIMONIO: Que en el Juicio Faltas número 46/2004, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

“Que debo absolver y absuelvo libremente de toda responsabilidad criminal a Concepción Arráiz Naranjo,

de la falta de Vejaciones que le venía siendo imputada con declaración de las costas de oficio”.

Y para que así conste y sirva de notificación de la sentencia al denunciante José Pérez Hernández, y a la denunciada Concepción Arráiz Naranjo, ambos en ignorado paradero y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, expido y firmo el presente en Pájara, a dieciséis de diciembre de dos mil cinco.

LA SECRETARIA.

158

**EDICTO****540**

Doña Yolanda Hernández Martín, P.S. Secretaria del Juzgado de Paz de Pájara.

DOY FE Y TESTIMONIO: Que en el Juicio Faltas número 48/2004, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

“Que debo absolver y absuelvo libremente de toda responsabilidad criminal a María Dolores Basos Ruiz, de la falta de Vejaciones, que le venía siendo imputada con declaración de las costas de oficio”.

Y para que así conste y sirva de notificación de la sentencia a la denunciada María Dolores Basos Ruiz, en ignorado paradero y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, expido y firmo el presente en Pájara, a dieciséis de diciembre de dos mil cinco.

LA SECRETARIA.

159

**EDICTO****541**

Doña Yolanda Hernández Martín, P.S. Secretaria del Juzgado de Paz de Pájara.

DOY FE Y TESTIMONIO: Que en el Juicio Faltas número 51/2004, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

“Que debo absolver y absuelvo libremente de toda responsabilidad criminal a Prakash Mahtani Bhagwandas, de la falta de Injurias y Vejaciones, que le venía siendo imputada con declaración de las costas de oficio”.

Y para que así conste y sirva de notificación de la sentencia a la denunciante Arsova Desislava Nestorova, en ignorado paradero y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, expido y firmo el presente en Pájara, a dieciséis de diciembre de dos mil cinco.

LA SECRETARIA.

160

**EDICTO****542**

Doña Yolanda Hernández Martín, P.S. Secretaria del Juzgado de Paz de Pájara.

DOY FE Y TESTIMONIO: Que en el Juicio Faltas número 52/2004, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

“Que debo absolver y absuelvo libremente de toda responsabilidad criminal a Antonio Jorge González, de la falta de Injurias y Amenazas, que le venía siendo imputada con declaración de las costas de oficio”.

Y para que así conste y sirva de notificación de la sentencia al denunciado Antonio Jorge González, en ignorado paradero y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, expido y firmo el presente en Pájara, a dieciséis de diciembre de dos mil cinco.

LA SECRETARIA.

161

General Ordinaria que se celebrará el próximo día 29 DE ENERO DE 2006 A LAS 11:00 HORAS en PRIMERA CONVOCATORIA y a las 11:30 EN SEGUNDA CONVOCATORIA, siendo el lugar de reunión el de costumbre (Salón Parroquial de Valsequillo), para tratar del siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1º.- Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior, si procede.

2º.- Informe del Presidente, con amplio detalle de las obras realizadas en el ejercicio anterior.

3º.- Informe del Tesorero sobre liquidación del ejercicio anterior y estado de cuentas actual.

4º.- Renovación Junta Directiva.

5º.- Ruegos y preguntas.

Valsequillo, a nueve de enero de dos mil seis.

EL SECRETARIO.

246

**V. ANUNCIOS PARTICULARES****COMUNIDAD DE AGUAS  
“EL MONTESILLO”****Tenteniguada - Valsequillo****ANUNCIO****543****CONVOCATORIA****JUNTA GENERAL ORDINARIA**

Por la presente se convoca a todos los partícipes de la Comunidad de Aguas El Montesillo para la Junta

**ADMINISTRACIÓN DEL B.O.P****AVISO**

Se comunica que el Boletín Oficial de hoy contiene un **ANEXO** con la misma fecha y número.



GOBIERNO DE CANARIAS

**BOLETÍN OFICIAL**  
DE LA PROVINCIA DE LAS PALMAS

Franqueo concertado 23/1
--------------------------------